



OBSERVATORIO DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

# Un paso a la vez

AVANCES Y DESAFÍOS EN LA  
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES EN MENDOZA

Informe 2019

Universidad del Aconcagua

Mgter. Hilda Fadin – Directora  
Mgter. Javier Avila – Coordinador  
Un paso a la vez. Avances y desafíos en la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en Mendoza. Informe 2019 – Mendoza. Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua. 2019.

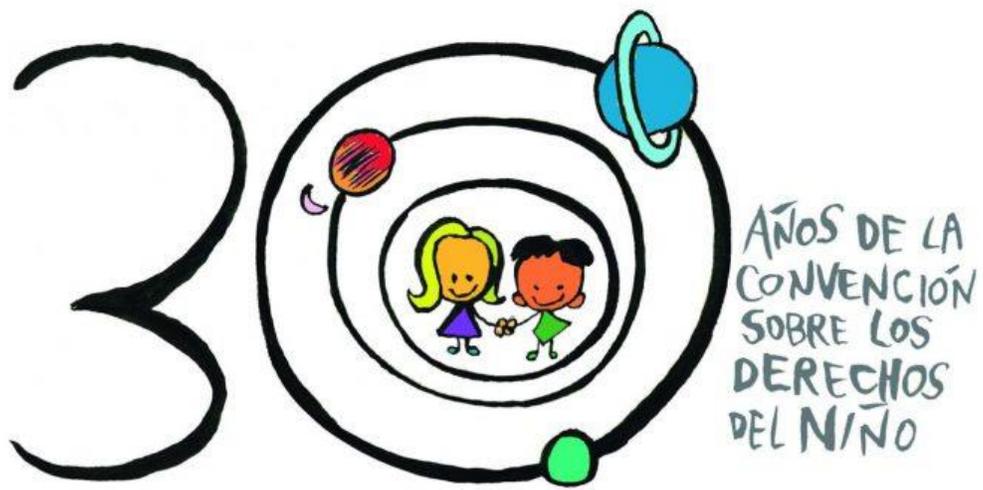
Textos: Lic. Laura Fiochetta – Mgter. Javier Avila  
Compaginación: Lic. Rebeca Orellano

Universidad del Aconcagua.  
Catamarca 147 (M5500CKC) Mendoza.  
Teléfono (0261) 5201681.  
Correo electrónico: [obervatorio\\_naf@uda.edu.ar](mailto:obervatorio_naf@uda.edu.ar)

Diciembre 2019

# Índice

Presentación	5
Marcelo Bríccola: “Tenemos una deuda importante con nuestros adolescentes en conflicto con la ley”	10
Entrevista a la jueza María Fontemachi: Justicia restaurativa y educación para adolescentes en conflicto con la ley.	14
Arturo Piracés: “La baja de la edad de imputabilidad no es la solución, pero hay que tomar medidas”	18
Cesaroni: “Los/as jóvenes detenidos/as en Argentina no están en condiciones dignas”	23
Marcela Fernández: la corresponsabilidad como eje de la nueva ley de niñez	27
Las críticas de la oposición legislativa a la nueva ley de niñez	31
Daniela Torres: “la nueva ley delimita las obligaciones de los organismos del Estado”	34
Más recursos y más información, el pedido en el territorio para aplicar la nueva ley de niñez	39
Invisibles: atraviesan la niñez con un familiar en la cárcel	43
Ser madre y estar privada de libertad	46
Políticas de infancia en Mendoza: las propuestas de los candidatos/as a la gobernación	50
José Luis Ramón, Protectora Fuerza Política	52
Anabel Fernández Sagasti, Frente Elegí	61
Noelia Barbeito, Frente de Izquierda y los Trabajadores	68
¿Cuántos jóvenes de 16 y 17 años eligen votar?	75
La campaña presidencial sin lugar para la niñez	77
Balance de las políticas de infancia 2015-2019: Marcela Fernández (UCR)	81
2018-2019: los proyectos más relevantes tratados por la Bicameral de Niñez	83
A un año de su aprobación, la Ley de Niñez aún no ha sido reglamentada	86



# Presentación

---

En octubre de 2012 se creó el Observatorio de Niñez Adolescencia y Familia en el marco de la Licenciatura homónima de la Facultad de Psicología. Dos motivaciones incentivaron las primeras conversaciones sobre la necesidad de institucionalizar un Observatorio desde la carrera en el ámbito de la Unidad Académica. La primera fue la voluntad de vincular a la comunidad educativa con su entorno social y político. La segunda respondió a una necesidad percibida por investigadores, docentes y alumnos: en general era dificultoso acceder a datos, información o indicadores de la situación de niños, niñas y Adolescentes en la Provincia de Mendoza.

*Efectuar estudios de campo, involucrarnos política y empáticamente con los actores implicados en la situación bajo estudio, canalizar conocimientos desde el territorio a la universidad y desde la universidad al territorio, incidir en la orientación de las políticas públicas*

Iniciamos así un camino orientado por la visión de contribuir a disminuir la brecha entre la situación actual de niños, niñas y adolescentes y los objetivos consagrados en la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nos planteamos como meta dinamizar las relaciones entre comunidad universitaria, decisores políticos, medios de comunicación y áreas de gobierno. Agrupamos las áreas temáticas en las que trabajaríamos, tomando como referencia al modo en que la Convención organiza y clasifica los derechos de niños, niñas y adolescentes: Educación, Salud, Protección Especial, Participación y Tecnologías de la Información y la Comunicación. Cuatro ejes de acción atravesaron éstas áreas temáticas: vinculación; docencia e investigación; producción, relevamiento y difusión de información e indicadores y; desarrollo de programas y proyectos.

Las políticas de infancia en Mendoza transcurren en un contexto de profundas transformaciones históricas. Marcos teóricos y categoriales, convenciones internacionales, legislaciones, prácticas territoriales y tradiciones burocráticas hoy conviven en una compleja amalgama política e institucional. Las representaciones simbólicas y las rutinas del paradigma tutelar aún persisten en muchas de las instituciones que integran el Sistema Provincial de Protección de Derechos. Como lo sostuviéramos en un informe elevado al Senado Provincial en noviembre de 2014, Mendoza aún posee dificultades políticas, operativas y materiales para efectuar abordajes integrales, sustentados en la existencia de redes formales y mecanismos de gestión asociada. Persisten dificultades estructurales para la construcción de sistemas locales de protección de derechos, tal como lo establecen las bases de la ley nacional 26.061. Frente a esto, desde el Observatorio de Niñez Adolescencia y Familia proponemos esta publicación como un aporte más –un paso más- en el camino de promoción y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra querida Provincia. A modo de racconto del camino recorrido, también queremos compartir algunas reflexiones surgidas de la experiencia transitada en estos años.

La primera de ellas es la necesidad de anclar la investigación en territorio y construir un círculo virtuoso entre territorialidad e investigación/acción. La experiencia inaugural en este camino ocurrió a poco tiempo de la creación de Observatorio. Durante 2012-2013 los alumnos de la Diplomatura universitaria en Adicciones de la Facultad de Psicología de la UDA llevaron adelante una investigación colectiva en base a ejes temáticos propuestos por el Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia. El resultado fueron cinco estudios que profundizan en distintas dimensiones de la problemática de las adicciones. Los grupos conformados en la realización de cada proyecto estuvieron integrados por investigadores del Instituto de Investigación de la Facultad de Psicología de la UDA y alumnos de la Diplomatura en Adicciones edición 2012 – 2013. A partir de un proceso de tutorías se acompañó a los diplomandos en el diseño y ejecución de trabajos de investigación. Con ello se aportaron datos relevantes para la futura implementación de intervenciones preventivas y asistenciales.

Esta experiencia inicial nos animó a generar vinculaciones con referentes sociales y funcionarios gubernamentales relacionados con las políticas de infancia. Se concretaron contactos con áreas vinculadas a educación, salud, trabajo y desarrollo social. Los resultados fueron variados. En general puede afirmarse que la discontinuidad de los funcionarios en sus cargos y los vaivenes políticos acentuó la dificultad de generar vinculaciones duraderas. No obstante, además de llevarnos a capitalizar nuevos aprendizajes y experiencias, algunos de estos procesos fueron fructíferos. Es el caso de la conformación de una línea de investigación sobre impacto comunitario de organizaciones con subsidio estatal. El estudio fue financiado por la Universidad Aconcagua y llevada adelante por un equipo mixto integrado por profesionales del Ministerio de Desarrollo e investigadores de la Facultad de Psicología.

En la misma línea, una investigación desarrollada durante el 2014 nos permitió concretar un estudio sin precedentes sobre el funcionamiento del Sistema Provincial de Protección de Derechos. Este hizo foco en la aplicación del marco legal de niñez y adolescencia desde la perspectiva de los operadores del Sistema (profesionales, técnicos y operadores integrantes de áreas gubernamentales y organizaciones sociales) y de un grupo de expertos. Para ello, se entrevistaron a cincuenta referentes de áreas gubernamentales, municipales y organizaciones sociales y a profesionales con amplia trayectoria en la temática. Los resultados del estudio aportaron insumos para un proceso de adaptación de la Ley Provincial 6354 a la Ley Nacional 26.061 que poco después quedó trunco.

Una de las lecciones derivadas de los esfuerzos de vinculación con organismos gubernamentales es la dificultad estructural que existe para acceder a indicadores y evaluaciones de políticas. Ésta es una situación recurrente en Argentina en general y en Mendoza en particular. De hecho, contribuir a superar esta situación fue y es uno de los motivadores de la creación y de las actividades permanentes del Observatorio. Reconocemos

que si bien en la última década se han producido mejoras en este sentido, aún hay mucho por hacer. No existe a la fecha un espacio –físico o virtual- que facilite el acceso a datos oficiales que referencien la situación de niños, niñas y adolescentes mendocinos en tema como salud, educación, protección especial, etc. Tampoco es posible tener acceso a fuentes primarias. El derecho a información sigue siendo algo intangible. En general, el pedido de información sobre algunos temas específicos debe hacerse mediante nota o contactos personales y el tiempo de respuesta es muy difícil de precisar. A esto se suma que en muchas áreas temáticas la información disponible está desactualizada y proviene de organismos nacionales o internacionales. Claro que existen excepciones, pero tienen más que ver con inquietudes de funcionarios o necesidades de gestión que con una política pública destinada a transparentar información y a fundar las acciones gubernamentales en evidencias. La misma problemática subsiste en la evaluación de políticas. Es muy dificultoso acceder a evaluaciones proyectos o programas, ya sea porque estas no existen o porque el acceso no es público. El acceso a información unificada y actualizada sobre la situación de la niñez en Mendoza y la evaluación de políticas siguen siendo materias pendientes.

En este sentido, la creación del Portal de Niñez del Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia ([onaf.uda.edu.ar](http://onaf.uda.edu.ar)) nos permitió andar nuestros primeros pasos en la comunicación de derechos de infancia. Se trata de un sitio en Internet vinculado a una página en la red Social Facebook. Esta herramienta nos ayudó a divulgar indicadores e investigaciones científicas, dar a conocer actividades y eventos relacionados con las políticas de infancia y comunicar la visión de expertos en distintas áreas temáticas. La experiencia transitada constituye una base sólida para en los próximos años avanzar en tres estratégicos: En primer lugar, consolidar un espacio público de debate y visibilización de políticas. En segundo lugar unificar y facilitar el acceso a indicadores sobre la situación de la niñez mendocina y, por último, sociabilizar la producción académica y científica de la Universidad como insumo para el diseño de políticas públicas.

Finalmente, hemos aprendido el valor de iniciar nuevas líneas de investigación, incorporando a actores sociales no científicos a la definición de los problemas de investigación y creando con ello vínculos de solidaridad y empatía. Es el caso de la investigación sobre niños, niñas y adolescentes con referentes adultos encarcelados. Desde 2014 un equipo de investigación viene realizando un estudio cualitativo en distintas áreas del gran Mendoza. El enfoque es comunitario y de promoción de derechos. Al respecto hemos venido señalando la falta de información sobre el tema a nivel regional y la necesidad de realizar estudios cualitativos sobre los alcances del encarcelamiento de adultos en la vida de niños y niñas. A esto sumamos una línea más reciente enfocada en niños, adolescentes y familias de pueblos originarios que viven en el Desierto del departamento de Lavalle, especialmente a la comunidad educativa del noreste. Nuestro camino va marcando otros temas sobre las cuales consideramos necesario producir y compartir conocimientos y experiencias. Entre ellas el grado de ejercicio de niños, niñas y niñas mendocinos/as de su derecho de participar en la vida pública y las decisiones que

afectan sus propias vidas. También el impacto de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes mendocinos, entre otras.

El 2019 nos permitió concretar el objetivo de desarrollar un micrositio de información sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en la provincia. Se trata de un proyecto orientado a facilitar a decisores políticos, técnicos e investigadores el acceso a información de calidad sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de Niños y Niñas. Para ello se identifican, procesan y publican datos e información procedentes de organismos públicos provinciales y nacionales. Los temas abordados son salud, uso del tiempo, educación, discapacidad y migraciones, entre muchos otros. Los datos son visualizados mediante Tableau Public, una herramienta gratuita de presentación de datos que permite explorar información de manera ágil e intuitiva.

Fialmente, el presente informe presenta una recopilación de algunos de los contenidos publicados en Portal de Niñez del Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia ([onaf.uda.edu.ar](http://onaf.uda.edu.ar)) durante 2018 y 2019. Los temas abordados son: Adolescentes presuntos transgresores de la ley penal; Ley provincial 9139: Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad; Elecciones 2019 y Balance de las políticas de infancia 2015-2019.

Efectuar estudios de campo, involucrarnos política y empáticamente con los actores implicados en la situación bajo estudio, canalizar conocimientos desde el territorio a la universidad y desde la universidad al territorio, incidir en la orientación de las políticas públicas. Son algunos de los horizontes de acción que orientan el devenir cotidiano del Observatorio, siempre con la visión de contribuir a la disminución de la brecha entre la situación actual y el cumplimiento de los derechos contemplados en la Convención Internacional de los del Niño (CIDN) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

## **Adolescentes presuntos transgresores de la ley penal**

---



## **Marcelo Bríccola: “Tenemos una deuda importante con nuestros adolescentes en conflicto con la ley”**

---

Es Psicólogo, Magister en Psicología Social y cursa el doctorado en educación de la Universidad Nacional de Cuyo. Como investigador y docente de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua ha estudiado distintos aspectos de la vida de los niños y niñas en conflicto con la ley penal. Su labor académica en las cátedras “Sistemas familiares” y “Adolescentes en conflicto con la ley penal” ha incluido la dirección de numerosos trabajos de tesis sobre la temática. No está de acuerdo con la baja en la edad de imputabilidad. Opina que en lugar de invertir recursos en los procesos penales, las políticas estatales deberían orientarse hacia la prevención desde un enfoque de derechos. “La responsabilidad de los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes que

**delinquen pasa principalmente por ayudarlos a encontrar alternativas de desarrollo, inclusión y posibilidades de construir un proyecto de vida”, afirma.**

**¿Cuál es la situación de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en Mendoza?**

Creo que la situación es preocupante. No porque el número sea mayor que en otros contextos del país, sino porque es un tema complejo e involucra a una parte muy sensible de la población. En casi todos los casos los niños y niñas en conflicto con la ley tienen la doble condición de ser a la vez víctimas y victimarios. Vienen de toda una historia de vulneración de sus derechos que termina llevando a que a su vez ellos transgredan la ley. Además, quienes terminan siendo intervenidos por la Justicia Penal de Menores en la mayor parte de los casos están por debajo de la línea de pobreza. Entonces tenemos que a la histórica vulneración de derechos que han sufrido en sus vidas se le suma la victimización que experimentan al entrar al sistema judicial. Y recordemos que para estos niños la situación de estar judicializado ya significa un estigma más. En esto afortunadamente Mendoza está un poco mejor que otras provincias, ya que existe una Dirección de Responsabilidad penal Juvenil desde la cual se trabaja articuladamente con los jueces en lo penal de menores. Pero esto no significa que estemos bien: aún existe una deuda importante con nuestros niños y niñas.

**¿Y Cómo describiría el marco legal e institucional al que hace referencia? ¿Qué tensiones y debates lo atraviesan?**

Primero que nada, quiero aclarar que esa pregunta la podría responder con mucha más precisión un jurista o un abogado. No obstante, el acercamiento que he tenido a la temática me ha llevado a observar y leer sobre estos temas. En 1995 en Mendoza se aprobó la Ley Provincial 6.354 de Niñez, Adolescencia y Familia. El Título III de esta ley establece la organización del sistema de justicia en lo penal de menores. Si bien en aquella época la norma se elaboró de acuerdo a los lineamientos de la Convención de los Derechos del Niño, inevitablemente mantuvo algunos vicios del antiguo paradigma tutelar, específicamente de la derogada Ley Nacional 10.903 de Patronato de Menores. A esto se suma lo que considero otro problema grave, que es la vigencia de la Ley Nacional 22.278, sancionada en 1980 durante la dictadura militar. Si bien esta ley ha tenido sucesivas modificaciones, casi cuarenta años después aún regula el régimen en lo penal de menores en nuestro país. Esto hace que en la legislación vigente existan contradicciones que pasan incluso por lo ideológico. Si bien yo creo que los jueces han ido adecuándose a la Ley 26.061 de protección integral de derechos, aún siguen quedando paradigmas contradictorios que se manifiestan en algunos discursos y prácticas. Esto genera muchas lagunas de interpretaciones sobre cuestiones específicas que quedan a criterio

de los jueces. Por todo esto, el generar una legislación acorde con la normativa internacional y a la ley Nacional 26.061 también es una importante deuda pendiente.

**Teniendo en cuenta este panorama, ¿hacia dónde deberían orientarse las políticas públicas relacionadas con esta población?**

En primer lugar, creo que no es conveniente la baja en la edad de imputabilidad. La principal razón es que aún a los adolescentes que hoy en día son imputables no podemos proporcionarles los recursos, estrategias y condiciones que realmente les permitan modificar las situaciones de fondo que los llevaron a delinquir. Desde esta perspectiva, en vez de invertir recursos en los procesos penales y en cuestiones como la baja de la edad de imputabilidad, las políticas estatales deberían orientarse hacia un fuerte trabajo de prevención. En este sentido la prevención sólo es posible desde una perspectiva de derechos: otorgando derechos a los chicos de manera integral, acompañando, teniendo presencia en los barrios y en las zonas más vulnerables. En general ya sabemos cuáles son los barrios en donde está la población que necesita mayor atención. Entendemos a la atención no como represión, seguimiento o presencia policial, sino como un trabajo más fuerte, con espacios de inserción, capacitación, recreación y deporte. Esto debe permitir a los chicos encontrar alternativas satisfactorias de desarrollo, de inclusión social, de posibilidades para proyectar su vida por fuera del delito.

**¿Y de qué manera este trabajo podría llevarse a cabo incluyendo a las familias?**

Justamente otra deuda pendiente por parte del Estado y particularmente con los efectores de salud mental es el trabajo con las familias. En los últimos años ha habido cambios importantes en las dinámicas familiares. Los papás muchas veces no saben cómo acompañar a sus hijos y te lo plantean de esa manera. El problema es que los padres llegan cuando los chicos ya son adolescentes y han decidido ciertos caminos que son complicados de revertir. Por eso es necesario acompañar a los padres mucho antes. Hay que tener una mayor presencia en las situaciones de abandono o deserción escolar, por ejemplo. En general creo que hay que hacer un trabajo fuertemente preventivo y de acompañamiento, con un grado mayor de efectividad que el que hoy tiene el Sistema Integral de Protección de Derechos. No digo que esto vaya a impactar en el cien por ciento de los casos, pero sí va a formar una malla protectora que va a disminuir significativamente el número de adolescentes que cometan alguna transgresión penal.

**Desde su experiencia y teniendo en cuenta la perspectiva que está planteando ¿Qué opina de la iniciativa de reforma del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil impulsada por el gobierno provincial?**

Creo que tiene buenas intenciones, pero no se condice mucho con algunos de los elementos que he planteado. Incluso en algunos casos hasta aparecería alguna cuestión de represión o

de control y no de desarrollo de políticas de acompañamiento. Aún cuando hayan cometido algún delito, los niños siguen siendo niños. Y el hecho de haber cometido algún delito es una situación que no necesariamente califica a un niño. Entonces, a veces el hecho de que quede inserto en el sistema judicial incluso sin haberse demostrado la responsabilidad penal es un estigma adicional a los otros que ya traían. Por eso no creo en una baja en la edad de imputabilidad. Por el contrario, creo que hay que trabajar en la mejora del sistema de protección de derechos, en el cual hay serias deficiencias. Hay falta de respuestas adecuadas desde el sistema de salud -especialmente de salud mental- y de educación. Por ejemplo, desde diciembre nos encontramos con tres meses en los que los chicos quedan a la deriva porque no hay propuestas recreativas, educativas o culturales que los contengan. ¿Entonces qué hacen? Se juntan en una esquina y terminan tomando algo. Esto es lo problemático sobre lo cual hay que trabajar. Como adultos tenemos que hacernos responsables de acompañar adecuadamente al chico. Esto no significa que no haya que trabajar su responsabilidad penal. Él tiene que hacerse cargo de los errores que cometió para no volverlos a repetir, pero no desde la represión, la privación de libertad o la persecución. Por el contrario, el camino es el trabajo mancomunado desde toda la red del sistema de protección integral.

**Por Javier Avila | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia | 31 de marzo de 2018**



## **Entrevista a la jueza María Fontemachi: Justicia restaurativa y educación para adolescentes en conflicto con la ley.**

---

Es jueza del Tercer Juzgado en lo Penal de Menores de la provincia de Mendoza. Abogada, especialista en Ciencias Penales y Doctora en Conducta Humana por la Universidad de Valencia, España. Su actividad académica incluye investigación y docencia en carreras de grado y posgrado de la Facultad de Psicología de la UDA. Es presidenta y fundadora de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF), organización que nuclea a expertos de toda América Latina. Conferencista, expositora y referente regional en temas relacionados con justicia juvenil, María Fontemachi sostiene que en los últimos años los ilícitos que involucran a adolescentes punibles no han aumentado, aunque sí se ha producido un agravamiento en los tipos de delitos. Frente a

**esto, lejos de centrarse en la privación de libertad, las políticas públicas deberían orientarse hacia la aplicación de medidas que potencien el desarrollo integral de los jóvenes infractores de la ley..**

**¿Como describiría la población de niños y niñas en conflicto con la ley Penal en Mendoza a partir de los casos que ingresan a su Juzgado?**

En general son adolescentes que tienen problemas de consumos y algunos adicciones, este es el grave flagelo que los traspasa. Tienen entre 16 y 17 años y en general su nivel de escolaridad y su rendimiento escolar es bajo. Pocos alcanzan la escolaridad media, en la mayoría de los casos por falta de incentivo personal y familiar. Los sistemas de educación formal no los pueden contener y tienen mayor inclinación por capacitaciones en oficios. La mayoría tiene familia. Un 80 por ciento vive con alguno de sus padres, es decir que no están privados del medio familiar. En otros casos están a cargo de algún pariente, como una tía o un hermano. Los adolescentes que no viven con algún familiar desde temprana edad se encuentran insertos en el Sistema de Protección de Derechos del Órgano Administrativo Local, es decir que están incluidos en sus programas. Respecto a las familias, generalmente tienen problemas de desestructuración, violencia familiar y escasos recursos económicos y personales. Mas allá de la composición sus familias, éstos adolescentes están faltos de límites y buenos modelos. De una investigación efectuada surge que el 45% de los chicos no reciben respuesta alguna cuando no cumplen con las directivas de sus padres. Otra situación preocupante es que un 60% del total tienen entornos de amistades con antecedentes penales. También nos llegan casos de familias constituidas con recursos económicos y cultura de trabajo, pero los adolescentes son captados por la droga y por bandas que se dedican a cometer delitos. En general cuando son captados en un primer hecho, las intervenciones son más fáciles y exitosas, ya que se logra que los adolescentes no vuelvan a infringir la ley y retomen conductas prosociales. En resumen, los contextos sociales se caracterizan por la falta de actividades y los bajos recursos, con adolescentes faltos de motivaciones y proyectos de vida. Pero reitero, el mayor problema con el que nos encontramos es el consumo problemático y la falta de respuestas. Muchos quieren comenzar tratamientos, pero los lugares para efectuarlos son escasos o inexistentes. Más aún cuando necesitan trasladarse de sus hogares hacia comunidades terapéuticas. Esto es muy difícil ya que sólo existe una Unidad de Internación en Crisis (UIC) y es para casos agudos de desequilibrio mental.

**¿Es posible realizar alguna caracterización en términos socioeconómicos?**

No tenemos en este momento la base de datos adecuada porque no se ha hecho investigación sobre eso puntualmente. Yo las tengo hechas de otros lugares y momentos, pero podemos decir que en general son de clase media – baja, aunque existen excepciones. Una cantidad importante tiene padres que trabajan informalmente como changarines, obreros de la

construcción, etcétera. Incluso algunos son funcionarios de fuerza de seguridad o empleados municipales. En general los y las adolescentes que ingresan tienen las necesidades básicas satisfechas. Lo que pretenden es tener más de lo que sus padres les pueden dar, fundamentalmente por el tema del consumo. También para tener la ropa o las zapatillas que les parece que ellos merecen y que sus padres no les pueden comprar. Generalmente, los padres vienen y me dicen: «no le falta para comer, le doy para vestirse, le doy la posibilidad de estudiar». Pero el adolescente está inmerso en una sociedad que potencia el consumo, a esto se agregan las necesidades que se generan por las adicciones y situaciones barriales conflictivas o complicadas.

**¿Cómo ha evolucionado la problemática en los últimos años? ¿Han aumentado la cantidad de casos?**

En los últimos años ha aumentado la violencia y la cantidad de chicas imputadas de delitos. La cantidad de delitos cometidos por adolescentes no ha aumentado. De acuerdo a los índices registrados por Comisaría del Menor, que es el único ente estatal que tiene la posibilidad de registrar los ingresos de adolescentes, en 2003 ingresaron 2776 chicos, en 2010 1497 y en 2017 la suma fue de 589. Si bien la legislación ha cambiado en el sentido de que los niños y niñas ya no son derivados a la institución y son responsabilidad del Órgano Administrativo Local, estos números demuestran que no hay mayor cantidad de ingresos. No obstante, al utilizarse armas, hay delitos más violentos. Esto es preocupante. Usan armas como cuchillos o navajas y también armas de fuego. Algunas funcionan, otras no y otras son las llamadas “tumberas”, fabricadas por ellos mismos. En general ellos dicen que portan el arma porque están pensando que los pueden atacar o porque ya han sido víctimas de algún delito. También para defenderse del accionar de otras “bandas” rivales. Pero en general luego se demuestra que las armas las portan porque les da identidad. Se defienden, pero también las utilizan para cometer delitos.

**¿Qué observa respecto a la vinculación de estos niños y niñas con actividades que tienen que ver con el crimen organizado?**

Sabemos que el crimen organizado ha llegado a Mendoza. También que hay muchos adolescentes conectados con bandas criminales. No obstante, esto no se ve a nivel estructural. Son muchos más los adolescentes que ingresan a la justicia penal de menores por delitos que no tienen que ver con el crimen organizado. Las estadísticas no nos indican que se hayan descubierto grandes bandas. Sí hubo dos casos muy conocidos, uno de ellos fue el de “los soldaditos de la Yaqui”, banda que luego fue detenida. En relación a esto último, lo que nosotros hemos observado es la existencia de los llamados “soldaditos”. Son los chicos que portan, los que hacen de “mula” o los que distribuyen drogas. ellos mismos lo cuentan. Lo que sale a la luz con frecuencia es el secuestro de cierta cantidad de narcóticos y la detención de los integrantes

de esas bandas. Sabemos que están operando en Mendoza, captan adolescentes para usarlos de esta manera. ¿Por qué lo hacen? Porque estos chicos pueden ganar mucho más en un día de reparto que haciendo otro tipo de trabajos informales a los que tienen acceso. Si bien según la ley local a partir de los dieciséis años ya pueden trabajar, no tenemos la posibilidad de que ellos consigan un trabajo que les posibilite tener un ingreso.

**¿Cuál es su opinión del marco legal con el cual se aborda a estos adolescentes? ¿Qué tensiones lo atraviesan y hacia dónde deberían orientarse las políticas públicas en el tema?**

El mayor conflicto que tenemos es que aún no se ha reformado la Ley Nacional 22.278/803 que regula el régimen especial para adolescentes infractores. De todos modos, los juzgados aplicamos las convenciones internacionales de derechos humanos y lo recomendado en el Informe de 2011 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, siendo nuestra jurisprudencia respetuosa de los estándares internacionales. En este sentido las sanciones son siempre diferentes a las de los adultos. Lo que más nos preocupa es la falta de programas específicos para adolescentes. Para el seguimiento sólo contamos con una Unidad de Medidas Alternativas dependiente de la Dirección de Responsabilidad Penal juvenil, pero faltan programas inclusivos, educativos o que potencien el desarrollo de los chicos y chicas. Hacen falta más programas que se encarguen de la salud mental y de capacitación e inserción laboral. En este sentido, en mi juzgado se ha implementado un exitoso programa que incluye a padres y adolescentes. El programa cuenta con la dirección de la Licenciada en Niñez, Adolescencia y Familia Liliana Muñoz y su equipo. Respecto a la legislación local, nos rige la ley 6354/95, que ha quedado desactualizada respecto de la implementación de la ley 26.061. Específicamente en lo que respecta a la competencia de los Jueces penales de menores, que antes se hacían cargo de las medidas de protección de los niños y niñas menores de 16 años que intervenían en hechos tipificados por el código penal, hay varios proyectos. No obstante no hay ninguno que haya tomado carácter parlamentario. De los proyectos que podamos haber visto lo que más nos interesa es que se incluya la justicia restaurativa, es decir la responsabilización, la restauración de derechos de la víctima y la comunidad, como así también la pauta educativa e inclusiva. Siempre utilizando métodos como la mediación, el arbitraje u otros que posibiliten la resolución de conflictos, tanto a nivel personal como comunitario. Es fundamental entonces priorizar políticas públicas inclusivas que contengan esta problemática, con la importancia y la invención necesaria para recuperar la normalidad en la vida de los y las adolescentes en situación de conflicto social.

**Por Javier Avila | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia | 13 de abril de 2018**



## **Arturo Piracés: “La baja de la edad de imputabilidad no es la solución, pero hay que tomar medidas”**

---

Es Psicólogo (UNSL), Diplomado en Criminología (UDA) y Profesor Universitario en Psicología Cognitiva Conductual. Entre 1998 y 2003 fue director y docente de la carrera de Minoridad y Familia de la Universidad del Aconcagua. Ha sido funcionario responsable del antes denominado “COSE” (Centro de Orientación Socio Educativa) en distintos gobiernos provinciales. Actualmente ejerce como Director General de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (DRPJ). Afirma que Mendoza es una de las pocas provincias que ha asumido institucionalmente la problemática de los adolescentes transgresores de la ley penal. Desde su perspectiva, las políticas de área deben orientarse hacia abordajes integrales, que prioricen la aplicación de medidas alternativas e incluyan programas de salud mental. “El delito es más bien un síntoma de un problema de salud

**mental, más que una cuestión de tipo eminentemente legal”, sostiene. La entrevista fue realizada en diciembre de 2017...**

**¿Cómo describiría la problemática de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en Mendoza?**

Creo que el tema aquí en Mendoza no es grave, lo que pasa es que nosotros lo hemos asumido. Uno ve que las demás provincias casi no tienen adolescente internados. Provincia de Buenos Aires tiene setecientos, Misiones ninguno, La Pampa doce, Entre Ríos dieciocho y Mendoza ochenta y uno. La imagen que queda es que Mendoza posee la mayor cantidad del interior del país. Entonces yo les pregunto: ¿Y ustedes los tienen en comisarías? Y ahí se acaba la hipocresía. Nosotros hemos asumido el problema directamente. Hay provincias que tienen un pabellón en la cárcel de mayores donde ponen a los pibes, otras que tienen un sistema abierto y cuando el pibe complica mucho lo tienen en la comisaría. Entonces de alguna manera el Estado se queda sin dar una respuesta a la seguridad. Yo creo que el tema seguridad ha pasado a ser un tema primario en la agenda política. Uno de los problemas más graves de salud mental que tenemos en nuestro país es la violencia. Hay una población importante que tendría que estar en un sector de salud mental, porque el delito es más bien un síntoma de un problema de salud mental más que una cuestión de tipo eminentemente legal.

**¿Cómo ha evolucionado la respuesta del estado a la problemática en los últimos años?**

Yo estoy acá desde el año 1985 en forma intermitente y he visto los cambios que hemos tenido en Mendoza. En 1985 era un solo pabellón y había cien pibes y dos personas con palos que manejaban la disciplina. Eso ha cambiado. Ahora tenemos ocho clasificaciones, desde mayor seguridad hasta chicos con problemas de salud mental y régimen semi-abierto. Tenemos una casa para quienes han cometido delitos menores y una unidad de medidas alternativas. En la primera parte de 2018 vamos a abrir el Centro de Abordaje Integral para Adolescentes, con recursos de Nación y Provincia. Allí vamos a hacer un abordaje integral junto a áreas de deporte, educación y salud mental. Pero salud mental no como el modelo médico de consultorio, sino salud mental en el acompañamiento de la integración social. Eso va a ser un adelanto interesante. Creo que lo ideal se está cumpliendo en Mendoza. Actualmente se interna sólo en casos extremos. En este momento yo creo que una de las cosas importantes que estamos proponiendo en el nuevo proyecto de ley es crear una Dirección de Internación. Esto nos va a garantizar que nosotros nos hagamos cargo un año después de internado el pibe, cosa de no largarlo a la calle de primera. Además de tener un presupuesto para ir ubicándolo.

**¿En qué casos se plantea como necesaria la internación?**

Tenemos ochenta y un adolescentes internados sobre una población de un millón ochocientos mil habitantes. Aquí llegan de San Rafael, Malargüe y de toda la Provincia. Lo óptimo es fortalecer las unidades de medidas alternativas no privativas de libertad. De allí todo este proyecto que estamos planteando. La internación poco puede solucionar, porque uno lo saca al chico de su contexto. El problema es que hay delitos graves. De los ochenta y un chicos que tenemos internados, treinta y dos han cometido homicidios. Son transgresiones graves para ellos y para los demás. Por esa razón no pueden estar en medidas alternativas, porque tienen trastornos de salud mental severos. Pero surge que la internación de alguna manera lo priva al chico de muchas cosas, entre ellas la droga. Hay muchos que yo creo que son consumidores excesivos, y llegan a un estado de desesperación cuando están adentro. En febrero de este año (2017) se suicidó un muchacho, se colgó. Era un chico poliadicto. Estábamos tramitando su internación en un centro para adictos, pero antes decidió terminar con su vida. Después de él hay ocho que han hecho el intento. Son casos psiquiátricos. Uno los lleva al Hospital Pereyra, los tienen un día y les bajan el nivel.

#### **Y en este contexto, ¿cómo deberían articularse las intervenciones?**

Lo ideal es unir salud mental, deportes, y educación para hacer una interministerial. Ese es el proyecto a futuro. Porque al chico no hay que abordarlo por pedazos, sino entero. Adentro la escuela funciona bien. Tenemos primario, secundario y un CCT (Centro de Capacitación para el Trabajo). Hay un CENS (Centro Educativo de Nivel Secundario), un CEBJA (Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos) y capacitación laboral. También tenemos talleres y actividades de educación física. El tema es que en el verano se termina la DGE (Dirección General de Escuelas) y tienen tres meses de vacaciones. ¿Y cómo llenamos el tiempo? Por eso recientemente nos reunimos con el subsecretario de Deportes para ver cómo ellos nos llenan un poco el espacio, por ejemplo. Se está armando un equipo de rugby en Maipú con los chicos que son de la Unidad de Medidas Alternativas. Entonces deportes va apoyando y de alguna manera es nuestra gente la que va haciendo el tratamiento. Entonces los unen a los clubes y vamos rompiendo esa barrera social que hace que “el rugby sea un deporte de caretas”, como dicen ellos. Eso ahora está pasando y el rugby está empezando a ser algo que a ellos les gusta. Por otra parte, la idea es transformar esto en un politécnico con oficios. Ya que los tenemos encerrados, entonces que les sirva de algo.

#### **¿Qué aspectos resaltaría de la iniciativa de reforma del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil impulsada por el Gobierno provincial?**

En este momento hay un proyecto de ley que ha sido elaborado, pero no ha sido presentado porque aún está en proceso de discusión. Una de las cosas más importantes es la prevención. Otra es la creación de un centro de admisión y derivación, denominado CAD. Esto en cierta

medida es una propuesta que el gobierno Nacional está haciendo en varias provincias: se minimiza el papel de las comisarías de menores y se asume ese papel desde el Ministerio de Desarrollo Social y Salud. Con el CAD la policía haría sólo la identificación del chico y luego directamente nos haríamos cargo nosotros. Creo que eso es de avanzada. Entiendo que es lo que está haciendo Nación a partir de Capital Federal desde hace cuatro o cinco años. Y el tercer punto, que está trayendo muchos conflictos, es qué se hace con los no punibles.

### **¿Cuál es su posición con respecto a este tema?**

Actualmente los niños no punibles quedan a disposición de la DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia), La Dirección de Promoción y Protección de Derechos y el CAME (Centro de Adolescentes con Medias de Excepción), para chicos no punibles. Por experiencia yo veo que esos chicos están ahí esperando a que cumplan los dieciséis años para pasarlos a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil. Y esta es la realidad: todos pasan. En la historia ha habido varios intentos de que el área de Responsabilidad Penal Juvenil se haga cargo de los no punibles. Lo que yo creo es que desde esa área efectivamente tendríamos que hacernos cargo, pero no como Responsabilidad Penal, sino con proyectos de medidas alternativas, con programas. Aquí se plantea un tema: ¿Se les podrá hacer juicio a esos chicos, por lo menos para aclarar su situación? Creo que de alguna manera hay que aclarar cuestiones como quién colaboró en el hecho, quién lo mandó, quién contribuye, quién compra ese tipo de cosas. Pero hay una gran oposición de los grupos de derechos humanos y de las mismas Naciones Unidas, que sostienen que el chico no debe ser sometido a proceso porque no es imputable. La idea del gobierno Nacional al respecto es un proceso sin castigo, aclaratorio, orientado a buscar medidas. Ese es el punto urticante.

### **Un punto directamente relacionado con la baja en la edad de imputabilidad...**

Bajar la edad de imputabilidad no es la solución, pero hay que tomar medidas. De alguna manera el chico que cometió un delito tiene que estar a disposición para poder hacer un tratamiento. Por ahora se lo entrega a la abuela o se busca a alguien cercano, como cualquier situación de vulnerabilidad. Yo creo que tendría que haber una especie de Unidad de Medidas Alternativas como la que tenemos para mayores de dieciséis. ¿Qué están haciendo otros países en este tema? En América Latina los dos únicos países que tienen edades de imputabilidad a partir de los dieciséis años son Argentina y Cuba. Tenemos países extremos como Trinidad y Tobago que están en los siete años, Venezuela en los doce, Uruguay en los trece. Chile y el resto de América Latina están en los catorce. Hace poco estuve en Colombia y visité los lugares que tienen destinados para inimputables. Los tienen en granjas, como los antiguos internados de los colegios de curas: no están presos, pero no pueden salir. Es como la libertad protegida. Nosotros aquí tenemos para los imputables la residencia del Barrio los Toneles, en Godoy Cruz.

Allí el pibe está en libertad, va a trabajar, todo. Pero después de las diez de la noche no puede salir ni recibir amigos. O sea, el chico que ha cometido un delito está con una medida de control, pero en libertad. Eso quiere decir que se puede ir cuando quiera, pero nosotros le estamos dando el derecho a la vivienda, porque no tiene padres, no tiene nada. El juez me los manda y me dice: «Hágase cargo, pero no lo interne». ¿Qué he hecho yo? Abrir una residencia con capacidad para diez chicos. Queremos abrir otra en Guaymallén y empezar a hacer lo mismo en toda la Provincia, o sea crear un sistema al estilo norteamericano.

**Por Javier Avila | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia | 23 de abril de 2018**



## **Cesaroni: “Los/as jóvenes detenidos/as en Argentina no están en condiciones dignas”**

En el mes de mayo y en marco del día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional estuvo en Mendoza la abogada, docente, escritora e integrante de la Red Argentina No a la Baja, Claudia Cesaroni (Buenos Aires). Participó de un conversatorio y visitó el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. ¿Cómo describiría la problemática de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en Mendoza?

En su visita al ex Cose, Cesaroni reforzó una de las razones por las que el colectivo Red Argentina No Baja se opone al proyecto que fue enviado por el gobierno Nacional al Congreso Nacional durante los primeros meses del año: las condiciones de detención en las que se encuentran hoy los cuarenta y dos jóvenes que están ahí alojados.

“La primera vez que vine a Mendoza fue en el año 2004 y lo primero que me llegaron a recorrer fue la penitenciaría de Bouglone Sur Mer, luego el ex-Cose y tiempo después la cárcel de Almafuerde. En esa circunstancia conocí a los jóvenes de prisión perpetua y esta vez, recorriendo el ex Cose y hablando con algunos adolescentes, volví a observar lo mismo que hace 15 años. Estoy espantada de que adolescentes de 16 años puedan vivir en espacios donde no dejaría ni a mi gata. No tienen nada que sea personal. Sólo tienen unas frazadas, hay paredes vacías de rastro de humanidad, no tienen un poster ni tienen ningún espacio para

sentarse a escribir, ningún espacio para hacer pis a la hora que pretendan o lavarse la cara en un lavatorio mínimo, una canilla. Los animales no humanos tienen más derechos”, sostuvo la abogada en diálogo con el Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia de la Universidad del Aconcagua.

En el conversatorio del que participó en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO, reflexionó acerca del incumplimiento de las normas internacionales y comparó la situación de quienes están detenidos en el pabellón de máxima peligrosidad del Sistema de Responsabilidad Juvenil con quienes están en las cárceles para personas adultas. “Pensaba en la Convención sobre los Derechos del Niño, que lo que viene a decir es que los/las niños/as tienen más derechos que las personas adultas, un plus de derechos por su condición de niños y niñas. Pero estamos mintiendo. En ese lugar y tantos otros, los niños y adolescentes tienen menos derechos que las personas adultas privadas de la libertad. Los adultos presos pueden hablar por teléfono, tienen algo para escribir, tienen fotos de sus novias, tienen algunos derechos más que este grupo señalado como adolescentes de máxima peligrosidad que está en el sector A del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de Mendoza”, dijo. En esa línea, agregó: “ Todo lo que hablemos respecto a normas y reformas penales tienen que tener este trasfondo, la realidad de los espacios donde finalmente van a estar estos chicos que van a ser detenidos”, reflexionó.

### **Pocos adolescentes, poco cuidados por parte del Estado**

Cesaroni citó el informe “Relevamiento nacional sobre adolescentes en conflicto con la ley penal. Año 2015” de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). De acuerdo con los datos provistos por las distintas autoridades, de cada una de las jurisdicciones, hay 3.908 jóvenes infractores y presuntos infractores de la ley penal de hasta 17 años inclusive, alojados en establecimientos o incluidos en programas de todo el país. Esta cantidad representa 0,14% del total de población de 14 a 17 años del país, según las proyecciones de población por edades simples del Instituto Nacional de Estadística y Censos para el año 2015.

De este total de 3.908 adolescentes, la mayoría (89,5%) tiene entre 16 y 17 años, esto implica que, en la medida que los delitos imputados sean de acción pública y con una pena de más de dos años de prisión, serían considerados punibles según la legislación actual.

“En primer lugar tenemos que destacar que son pocos en relación a la población de esa edad en el país por lo tanto es inentendible cómo el Estado no puede garantizar condiciones dignas de detención. Por otro lado, cae con uno de los argumentos de quienes defienden el proyecto. No son muchos los jóvenes que cometen delitos en la Argentina”, destacó Cesaroni.

## **Un proyecto con mirada electoral**

El proyecto para bajar la edad de punibilidad fue enviado por el Gobierno nacional dos veces. La primera contemplaba bajar la punibilidad a 14 años. La segunda vez, es decir esta vez, el presidente Mauricio Macri pretende llevar la edad a 15 años. “Sin argumentos de por qué decidió este cambio en la edad”, subrayó la abogada.

Además, agregó : “Este proyecto del Gobierno hay que enmarcarlo en la política punitiva que despliega el Gobierno nacional. Se han agravado la situación de los derechos del pueblo y dentro del pueblo de quienes están más vulnerados en su derechos. No podemos analizar este proyecto sin pensar en Milagros Salas”. Sumó en esa línea: “Lo peor es que hay respaldo público porque para muchas personas los jóvenes tienen que estar en las cárceles. Esta iniciativa además, atraviesa a distintos referentes de partidos políticos, en un año electoral”.

Por ahora no hay fecha de fin de debate en Comisiones.

## **Perfil**

Claudia Cesaroni es abogada y magister en criminología. Es docente y ha escrito varios libros, entre ellos «La vida como castigo. El caso de los jóvenes condenados a prisión perpetua en la Argentina»; «Masacre en el Pabellón Séptimo» y «Un partido sin papá».

Fue asesora jurídica en la Procuración Penitenciaria de la Nación y en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Fue Directora Adjunta de la Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), con sede en Panamá. Fundadora del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC), en 2004. Impulsora de la Red Argentina No Baja, en 2017.

**Por Laura Fiochetta | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia | 11 de octubre de 2019**

## **Ley provincial 9139: Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**

---



## **Marcela Fernández: la corresponsabilidad como eje de la nueva ley de niñez**

---

Corresponsabilidad, es el término que repite, como un mantra, la diputada radical Marcela Fernández, cuando se refiere a la ley “Sistema de Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes” sancionada por la Legislatura provincial en diciembre último. Es que esta norma, además de llenar el vacío legal que existía desde la aprobación de la ley de protección de niñez y adolescencia nacional que es de 2005, delimitó las responsabilidades de quienes deben garantizar derechos. En la charla, Fernández, quien impulsa la norma desde cuando era Subsecretaria de Desarrollo Social, responde las críticas a la ley y cuestiona el rol que decidieron jugar los municipios de participar sólo mediante “convenios”.

**¿Cómo se estaba trabajando en el ámbito estatal local antes de la aprobación de la ley en diciembre del año pasado?**

La verdad es que hubo varios intentos antes de aprobar esta norma. Pero ninguno logró la media sanción legislativa. El gobierno de Alfredo Cornejo mandó un proyecto en 2018 y empezamos a trabajar. Hasta aquí estábamos manejándonos con la instancia de acordadas, esto es un

marco que daba la Corte local para que la provincia se pudiera adecuar a lo dictado por la ley nacional 26.061, que es la ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que fue aprobada en 2005.

### **¿Cuál es el cambio fundamental que vino a marcar la nueva ley local?**

Cuando yo fui Subsecretaria (de Desarrollo Social entre 2015-2017) por distintos casos que tuvimos, veíamos que no estaban claras las responsabilidades sobre la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Había responsabilidades muy concretas pero era necesario individualizarlas. De nada servía, luego de un caso grave, que nos echáramos culpas entre los distintos efectores del Estado sino había un marco que nos indicara cuáles eran las responsabilidades concretas. En ese sentido, se avanzó, la norma tiene como eje la co-responsabilidad como concepto.

### **¿Hubo un caso concreto previo a la ley donde las responsabilidades no fueron claras?**

Para mí el caso que fue “un antes y un después” fue el caso de Ayelén Arroyo, es decir de la joven que fue asesinada por su padre en 2016, luego de haber hecho varias denuncias de la situación que vivía. En ese caso el OAL (Órgano Administrativo Local) de Luján de Cuyo le pidió al Fiscal Fabricio Sidoti que ordenara la custodia policial porque la prohibición de acercamiento solamente no era suficiente, algo que no ocurrió. Después desde el Gobierno impulsamos el Jury contra el fiscal.

### **¿Cómo son las corresponsabilidades que establece la ley?**

Hay tres instancias: la familia, el Estado y las organizaciones sociales. El tema de la responsabilidad de la familia fue muy resistido desde los bloques de la oposición como Unidad Ciudadana o la izquierda. Nos decían que si son familias de escasos recursos, no podemos exigir responsabilidades. Pero avanzamos porque creemos que el amor y la protección no tienen que ver con los recursos económicos. Es por eso que decidimos que las familias fueran las primeras en ser responsables en la protección de los niños, niñas y adolescentes.

La segunda responsabilidad es la del Estado. Si alguien trabaja en un centro de salud y ve, por ejemplo, una situación de abuso está obligado a denunciar. Pero además queda claro el ámbito de desarrollo de ex OALes, actuales ETI (Equipo Técnico Interdisciplinario).

Respecto de la tercera instancia es la de organizaciones sociales, que no es jurídico pero que no quedan exentos de, por ejemplo, si hay un niño tomando un taller de música y narra que sufre violencia en su familia, esa institución debe ir al Estado.

### **¿ Por qué los OALES pasaron a llamarse ETI?**

En el texto de la ley me hubiera gustado que lo llamáramos ETIM porque además de ser equipos técnicos interdisciplinarios lo más importante es que deben tomar medidas. Si intervienen, su tarea es esa: tomar medidas. Si un centro de salud o una escuela dice que un niño está siendo vulnerado, el ETI tiene que tomar una medida. Si el ETI no lo hace, es responsable por ello. Las medidas pueden ser de protección como garantizar que ese niño vaya a la escuela o de excepción, que es retirarlo momentáneamente del ámbito familiar.

### **¿En ese caso cómo interviene la Justicia?**

En ese caso se le pide a un juez o una jueza que tengan el control de la legalidad de la medida. Por eso esta norma es práctica. Cuando llegamos al Gobierno, el 50% de los niños que estaban en los hogares no tenían el control de la legalidad. Si al niño le llegaba a pasar algo ¿quién era el responsable? Ahora los jueces tienen plazos para hacer el control de la legalidad. Es decir que la ley viene a dar un marco jurídico a todas las acciones sobre las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes.

### **¿Qué opina de los cuestionamientos a la norma que apuntan a que se trata de una ley administrativista?**

Quizás lo sea. Ocurre que de nada sirve tener declarado cuáles son los derechos de los niños si cuando nos sentamos a hablar nadie puede decir cómo se van a cumplir. Sino nos hacemos cargo, difícilmente vaya a cambiar la situación.

### **¿Qué responsabilidad le cabe a los municipios teniendo en cuenta la norma?**

No conseguimos que tuvieran una responsabilidad concreta a pesar de que todas las comunas tienen áreas de niñez. Se ampararon en la autonomía y la autarquía y esta norma, solo dice que mediante convenios se establecerán responsabilidades. Pudimos sacar la norma de esta manera, es la norma posible, la que pudimos sacar fruto del consenso y sabemos que es limitada.

### **¿La norma prevé más recursos económicos?**

No y esa es otra de las críticas que nos hicieron. Los municipios querían más insumos pero no responsabilidades. Por eso, tanto municipios u organizaciones que necesiten más recursos deberán convenir con el Ejecutivo cuáles serán sus responsabilidades en la aplicación de la ley.

**Por Laura Fiochetta | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia**



## **Las críticas de la oposición legislativa a la nueva ley de niñez**

---

El Observatorio consultó a referentes de Unidad Ciudadana y del Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT) acerca de la ley 9139, sancionada en diciembre último. La decisión del oficialismo provincial de priorizar a las familias como garantes de derechos por sobre el Estado, la vigencia de un paradigma tutelar y no haber asignado recursos para aplicar la norma son los principales cuestionamientos. Ahora, desde la Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia aguardan con atención la reglamentación.

### **La familia como principal responsable**

El artículo 13 de la ley 9139 se refiere a la “Corresponsabilidad”. En ese sentido, la nueva asegura que “La familia, los organismos del Estado, y las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones deben asegurar a niños, niñas y adolescentes el pleno desarrollo de su personalidad, hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna».

Así, Las responsabilidades de cada uno deben cumplirse teniendo en cuenta el Interés Superior del Niño, correspondiendo primordialmente a la familia y su entono inmediato el asegurar a

niños, niñas y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías, en segundo lugar al Estado y finalmente a las asociaciones civiles.

Que la familia figure como garante principal de la norma es muy cuestionado por la oposición. La diputada por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT), Macarena Escudero, afirmó que : “El problema es que si las familias no tienen acceso a los servicios, a la salud o a la educación, que debería garantizar el Estado, difícilmente puedan cumplir la norma. Consideramos desde el Frente de Izquierda y los Trabajadores que es el Estado quien tendría que ser el responsable prioritario. Hay que tener en cuenta que, cuando se aprobó la norma en diciembre último, se conoció un informe de Unicef que indicaba que el 48% de los niños y niñas en Argentina están bajo la línea de pobreza. ¿Cómo harán las familias para garantizar la aplicación de la norma en estas condiciones?”, se preguntó.

En esa línea, desde la Cámara Alta, la senadora por Unidad Ciudadana, Natalia Vicencio, aseveró: «No estamos de acuerdo con que se haya incorporado a la familia como garante de la aplicación de la norma cuando debería haber sido el Estado quien debe gestionar a través de políticas públicas su cumplimiento”.

### **Retorno al paradigma tutelar**

Para Escudero, “se trata de una norma que no ha dejado el paradigma tutelar y de control social.” En ese sentido, la legisladora dijo: “Retrocede, incluso, más que la ley nacional. ¿Cómo se podría haber avanzado? Con mecanismos reales. Habla del tema de la escucha de niños, niñas y de adolescentes como prioritario, sin embargo la ley no establece mecanismos reales para que las decisiones que tomen los órganos administrativos y judiciales se hagan con la consulta a ellos. Es decir que la palabra de los niños, niñas y adolescentes no es necesaria a la hora de tomar una determinación sobre sus destinos”, advirtió.

Asimismo, Vicencio contó que el borrador que venía del Ejecutivo tenía algunas características como llamar “menores” a los niños, niñas y adolescentes, dando cuenta de “un paradigma tutelar, del niño-objeto cuando la norma nacional no aceptaba esa denominación”. Además, agregó : “El artículo 14, en su inciso 4 es muy grave ya que consigna al ministerio de Seguridad con atribuciones, dejando en mano de un policía la resolución de la situación. Creemos que de esta manera se sigue judicializando a niños, niñas y adolescentes pobres ya que las llamadas que se hacen al 102, la mayoría incluye a las familias vulnerables”.

Artículo 14, inciso 4. Ministerio de Seguridad: Acudirá ante los llamados de “Línea de Chicos Mendoza” línea 102 cuando en la situación denunciada exista peligro inminente de riesgo para la integridad física y/o sexual del niño, niña y adolescente con el objeto de intervenir a fin de hacer cesar la situación de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente. En todos

los casos el agente de seguridad deberá dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) y a la Justicia.

### **La falta de recursos**

El artículo 8, inciso d, se refiere al financiamiento para que se cumpla la ley pero no especifica montos ni porcentajes. Dice que “Por Ley de Presupuesto el Estado deberá asignar anualmente el crédito presupuestario necesario para llevar a cabo las obligaciones impuestas por la presente Ley. El monto nominal del crédito presupuestario asignado no podrá ser reducido bajo ningún concepto por futuras modificaciones presupuestarias (...)».

Para Vicencio “esta norma fue aprobada sin presupuestos para capacitación a agentes del Estado. Nos abstuvimos en el artículo 8 que tiene que ver con el financiamiento ya que no se asignó montos ni siquiera un porcentaje para esto. Entonces, lo que se apunta es a poner parches para cumplir con la ley”.

En esa línea, Escudero aportó : “Se establece una responsabilidad del Estado al legislar sobre abuso y violencia pero nada se dice sobre otras vulneraciones. Por ejemplo, cuando discutimos la ley, había una escuela que no tenía a ningún o ninguna fonoaudióloga. Es decir que no estaba garantizada el derecho a la salud ¿eso es culpa de las familias? ¿qué pasa con las conexiones clandestinas a algunos servicios si estos no llegan a todos lados?”.

Desde la Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia esperan la reglamentación de la ley para poder proponer modificaciones.

### **Las claves:**

- La familia como responsable cuando debería ser el Estado
- Los niños, niñas y adolescentes sin la última palabra
- Los recursos para aplicar la ley sin especificar

**Por Laura Fiochetta | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia**



## **Daniela Torres: “la nueva ley delimita las obligaciones de los organismos del Estado”**

---

Desde febrero rige la nueva ley de Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que cambió el organigrama estatal para aplicarla. En ese sentido, la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, tiene bajo su órbita los ex OALES -hoy llamados ETI- y los CDly F. Este organismo está a cargo de Daniela Torres, quien nos contó sobre cómo se está aplicando la norma en el territorio.

**¿Qué implica el decreto que reglamenta la ley de Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que ha sido elaborado en vuestro ámbito de trabajo?**

El decreto está casi terminado. Entre los distintos efectores lo armamos y elevamos la propuesta al Poder Ejecutivo. Lo que implica la vigencia del decreto es una aclaración sobre las

incumbencias de los distintos organismos. También hay especificaciones respecto al artículo 14 en los que se aclara algunos significados de conceptos con los que trabajamos como maltrato o negligencia.

La norma rige desde el ocho de febrero, ¿en qué proceso se encuentran desde la Dirección de Protección y Restitución de Derechos?

Estamos en un proceso interno, en un proceso de reglamentación interna. Nos encontramos desarrollando la aplicación de un plan integral de restitución de Derechos. Estamos realizando capacitaciones en toda la provincia y relevando recursos para cada intervención para valorar la medida.

### **¿Cómo cambió la estructura organizativa desde la ley?**

La Dinaf se convirtió en la Dirección General de Protección de Derechos que a la vez contiene dos direcciones: La Dirección de Protección y Restitución de Derechos y la de Cuidados Alternativos. La primera contiene a los ETI (Equipos Técnicos Interdisciplinarios) que son los ex OALES y a los CDlyF (Centros de desarrollo integral y familiar). La Dirección de Cuidados Alternativos contiene a los Hogares.

### **¿Cuál es la modificación fundamental que se hizo tras la ley en las funciones de estos organismos?**

Antes los ETI cuando trabajan con un caso y lo derivaban a cuidados alternativos, archivaban ese caso. Ahora, deben hacer un seguimiento. La ley dice que el mismo equipo que toma la medida tiene que hacer un seguimiento. Si un niño o una niña ingresa a un hogar debe existir un trabajo en conjunto entre ETI y Cuidados Alternativos.

Ante cualquier ingreso de niño, niña o adolescente debe existir una reunión conjunta entre ambos equipos. Lo que se apunta siempre es a fortalecer a la familia, si la hay, a través del equipo del ETI que hace muchos años que está trabajando con ella y con el grupo de Cuidados Alternativos que no la conoce. Sino hay familia, se entra en una situación jurídica diferente que es el de la adoptabilidad.

### **Otro de los aspectos que ha trabajado la nueva ley es el de corresponsabilidad ¿cómo se da en la práctica?**

Hay un foco que no podemos desviar es que la familia es la principal responsable sobre los niños, niñas y adolescentes y debe hacerse cargo de sus responsabilidades. Pero por otro lado, la norma delimita las obligaciones de los organismos del Estado para que, si se trata de un caso de vulneración de derechos que es leve, no recaiga sobre los ETI sino sobre otros equipos de

territorio. Para eso se hizo el artículo 14. En un caso de ausentismo escolar que se detecta en una escuela y existe un problema de salud mental, pues debe articular la Dirección General de Escuela con Salud Mental y no pasar por el ETI. Apuntamos a que los ETI reciban los casos más graves. Antes los OALES recibían todos los casos y se generaba un cuello de botella.

### **¿Cuál es el rol que le cabe a la Justicia tras la ley?**

La Justicia también cambia algunos roles. Teníamos muchos casos de violencia familiar en los que los niños no eran víctima sino testigos por ejemplo de un caso de violencia de género y se los derivaba al ETI. Ahora, como juez/a podés tomar una medida preventiva, por ejemplo la prohibición de acercamiento y en ese caso lo que hacés es cesar la vulneración de derecho. Lo que se evita con esto es trasladar el caso al ETI si esto no es necesario y entonces, no se lo institucionaliza al niño, niña o adolescente. Hay que tener en cuenta que el Código Procesal de Familia habla de niños víctima, no de testigos. Por eso el abordaje debe ser distinto al que se venía dando.

Desde la oposición legislativa cuestionan que tras el llamado al 102 de maltrato infantil debe ser la policía quien da el aviso al ETI

Esto se da así porque los ex OALES tienen muchas facultades y poco poder, entonces es muy necesario que así sea. Si hay riesgo grave nosotros llegamos al domicilio pero no podemos entrar, si alguien no nos quiere abrir la puerta, tiene el derecho de no hacerlo. La policía te habilita, interviene cuando hay un hecho grave, en el momento del delito, no hace una valoración profesional. Esto último nos corresponde a nosotros. La policía tiene la característica de la inmediatez pero la valoración profesional es de nuestra órbita.

### **¿Cómo se garantizarán los fondos para aplicar la norma si no se especificó el presupuesto?**

Será la misma Legislatura quien debe aprobar en la pauta general de la provincia un presupuesto adecuado, porque no está especificado en el texto ningún porcentaje ni precisión al respecto.

### **¿Qué dice el artículo 14?**

Art. 14- Organismos del Estado. Responsabilidad. Los organismos del Estado relacionados con la temática de niñez, adolescencia y familia deberán distribuir entre las distintas áreas el abordaje de niños, niñas y adolescentes y las medidas correspondientes, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Se debe implementar un sistema informático integral para la registración de la situación del niño, niña o adolescente, abordaje, derivación y medidas,

debiendo la información ser de carácter reservado. El acceso a los registros será conforme a las incumbencias específicas de cada área.

Las funciones se asignarán conforme las siguientes pautas en los siguientes organismos o los que en el futuro los reemplacen, entre otros:

La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP), a través de sus Direcciones actuará de la siguiente manera:

a) Dirección de Protección y Restitución de Derechos. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) realizarán el abordaje, toma de medidas de protección de derechos y seguimiento de éstas hasta su restablecimiento, en caso de maltrato físico y/o psíquico, negligencia o abuso sexual entre otros, contra niños, niñas y adolescentes por parte de:

Sus progenitores o adultos responsables.

Terceras personas, cuando los progenitores o adultos responsables no se constituyen como garantes de derechos.

b) Dirección de Cuidados Alternativos (DCA): mantendrá contacto con la familia primaria de niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema de cuidados alternativos, trabajando coordinadamente con los profesionales del ETI en el plan de restitución de derechos.

Dirección General de Escuelas: realizar el abordaje primario de niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 9.054, artículo 1 y la reglamentación vigente de la D.G.E.

Subsecretaría de Salud: realizará la toma de medidas de protección en los casos de salud, salud mental y consumo de sustancias adictivas de niños, niñas y adolescentes, y realizará la derivación al ETI sólo en los casos previstos en el punto 1.a). También podrán requerir al ETI medidas excepcionales con cambio de adulto responsable siempre que se hubiere realizado el abordaje en forma completa, con el informe psicosocial correspondiente y se hubieren agotado todas las medidas para la restitución del derecho vulnerado. Se deberán acompañar todas las medidas realizadas, a fin de evitar la duplicidad de tareas. Asimismo, realizará por intermedio del Programa Provincial de Maltrato Infantil el abordaje clínico terapéutico desde el ámbito de la salud a niños, niñas y adolescentes, conforme Ley N° 6.551.

Ministerio de Seguridad: Acudirá ante los llamados de “Línea de Chicos Mendoza” línea 102 cuando en la situación denunciada exista peligro inminente de riesgo para la integridad física y/o sexual del niño, niña y adolescente con el objeto de intervenir a fin de hacer cesar la situación

de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente. En todos los casos el agente de seguridad deberá dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) y a la Justicia.

**Por Laura Fiochetta | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia Observatorio**



## Más recursos y más información, el pedido en el territorio para aplicar la nueva ley de niñez

---

Los SEOS (Servicios Educativos de Orientación Social) conviven día tras día con niños y niñas. La ley 9139, que está en vigencia desde el ocho de febrero en nuestra provincia y apunta a proteger la niñez y la adolescencia, les son de total incumbencia. Conversamos con dos directoras de estos jardines maternos. Exigen más información y capacitación para aplicar la norma. También piden que el Estado destine recursos económicos para que la letra de la ley sea una realidad.

**Directora del El jardín maternal Huilén de Corralitos:**

**¿ Le parece bien que se haya aprobado una nueva ley de protección de derechos de niñez y adolescencia?**

Es costumbre en nuestra provincia sacar leyes que apuntan a suplir necesidades, pero muchas veces pero nos cuesta llevar esas normas a la práctica. En lo concreto, no se encuentra la respuesta del Estado que necesitamos. Debería ser más equilibrada la relación entre la teoría

y la práctica. En el día a día hay problemas urgentes que resolver y existe una disociación entre lo que precisa una mamá o una docente para la resolución de un inconveniente vinculado con la niñez y las instituciones que se hacen cargo de esta situación.

### **¿Qué espera de la aplicación de la nueva ley?**

Respecto de la nueva ley, lo único que se pierde es la esperanza y la verdad. Es que esperamos que el Estado dé los recursos para que se pueda llevar a cabo. Si los recursos no están, como hasta ahora, habrá muchos casos de niños y niñas y las instituciones van a colapsar. La Dirección de Educación de Guaymallén ha hecho un grupo interdisciplinario que sirve de nexo para poder trabajar con la ley. Somos 17 jardines en todo el departamento y cada uno tiene entre 100 o 120 niños y niñas. Se necesita mucho recurso humano y no sé si el Estado está preparado para eso.

### **¿Hoy tienen problemas de recursos en el jardín?**

Desde el año 2011 tenemos como jardín el programa “Buena Cosecha”, muy necesario porque estamos en Corralitos y si quienes asisten no están hasta la tarde en la escuela, están en las chacras. El Gobierno sólo nos da un desayuno, que consiste en una leche con dos vainillas, y el almuerzo. Nunca me bajaron otra cosa. Tenemos bebés de seis meses que se toman hasta cinco mamaderas por día. Al resto hay que darle meriendas. Dependemos de los eventos que hacemos y de la voluntad de las maestras que son totalmente comprometidas y trabajan a contraturno para hacer pizzetas o vendemos ropa para poder tener dinero para comprar comida para nuestros niños. Disponemos de profesionales con vocación, con perfil social, ya que en los SEOS no importa el puntaje sino el perfil social.

### **¿Cuál sería la mayor necesidad a resolver con la nueva ley?**

La mayor necesidad es que se den respuestas urgentes y no abrir expedientes que no llegan a tiempo a resolver la vulneración de derechos.

### **Directora del jardín Lucecitas del Barrio Santa Ana de Guaymallén:**

### **¿En qué etapa se encuentran respecto de la nueva ley de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes?**

Estamos en una etapa de comenzar a conocer la nueva ley. No todos los establecimientos la conocen. De hecho, hay colegas que no saben que los OAL (Órgano Administrativo Local) ya no tienen ese nombre y se llaman ETI.

### **¿Qué necesidades tienen como institución?**

Necesitamos dar un paso grande a nivel instituciones, porque quienes trabajamos en el territorio nos encontramos muchas veces sin respuestas, sin protocolos reales de actuación. La gente muchas veces acude a los jardines para hacer denuncias cuando no es el lugar adecuado. Sin embargo se trata de personas que están bajo presión psíquica o física y al primer lugar que van a es a nosotros. Las familias no saben dónde denunciar.

### **¿Qué opina del acceso a la información de la nueva ley?**

La nueva ley ya debería haberse bajado teniendo en cuenta que se trata de una legislación que está en vigencia desde comienzos de febrero. No puede ser que recién la estemos conociendo. En nuestro caso nos cabe la fuerza de la ley y seguimos hablando de Oales cuando ya no existen. Por otro lado es muy importante que se capaciten a las docentes. Todo el mundo que esté frente a los niños tiene que conocer la legislación. Deben saber cómo moverse frente a las distintas problemáticas cotidianas que atienden.

### **¿Qué pedido le hacen al Gobierno respecto de la norma?**

El peor enemigo es el desconocimiento y estamos en ese proceso de conocer, pero porque nosotros nos hemos movido. Necesitamos que nos capaciten, que personas especializadas puedan explicarnos de qué se trata. Necesitamos formación e información para abordar las situaciones diarias.

**Por Laura Fiochetta | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia**

## **Niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad**

---



## **Invisibles: atraviesan la niñez con un familiar en la cárcel**

---

**Según un relevamiento de la Universidad Católica Argentina, el 1,12 % de los niños, niñas y adolescentes (NNA) argentinos pertenecen a un hogar que tiene algún integrante de su familia en la cárcel. El Estado mendocino no tiene datos, por lo tanto no aplica políticas públicas a ese sector. Una mesa de gestión conformada por distintos sectores sociales, en coordinación con funcionarios del Gobierno, está comenzando a dar los primeros pasos para ocuparse de ese grupo invisibilizado.**

Se los denomina «NNAPES». Son los niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad. ¿Van a la escuela? ¿Qué pasa cuando tienen problemas de salud? ¿con quiénes viven? ¿cómo es la vida cotidiana de un niño, una niña o adolescente con su mamá, su papá u otro familiar cercano en cualquiera de las cárceles de Mendoza? Muchas preguntas, pero por ahora, respuestas que sólo van tomando forma. “La situación es totalmente incierta, ya que no existen registro de ello. En diversas entrevistas con referentes de organizaciones sociales y de efectores de distintas instituciones gubernamentales no existen datos ni seguimiento de certezas de domicilios ni con quienes conviven. Por otro lado, tampoco si

cuentan con sus derechos garantizados”, afirmó la directora de la Licenciatura de Niñez, Adolescencia y Familia de la Universidad del Aconcagua, Hilda Fadin.

### **El 5,60 % del total de NNAPES de Argentina reside en la provincia de Mendoza.**

A sus dichos, el capellán de la cárcel, Roberto Juarez, agregó: “Se trata de una realidad que no asumimos y por eso no hay cifras. Donde uno pregunte, entes oficiales, servicios penitenciarios, no tiene cifra de cuántos son los niños, niñas y adolescentes con familiares privados de libertad”. Además, sumó que “a los niños se los ve a la intemperie, esperando ver a quien tiene preso, pasando frío o calor”. Para el sacerdote católico, “es una problemática compleja de la que el Estado se debe ocupar destinando los recursos que se necesiten. Pero además, los empresarios, las organizaciones sociales y la sociedad en su conjunto también deben ser parte. Cada vez se construyen mas barrios privados y no se dan cuenta que la verdadera política de seguridad surge de ocuparse de estos niños, niñas y adolescentes”, aseveró.

El Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia de la Universidad del Aconcagua, que preside Fadin, realizó junto con la Licenciatura de Niñez, y parte de la Pastoral Penitenciaria un relevamiento. Los datos obtenidos indican que el 70 por ciento de los NNA de madres presas no asistía a la escuela y el 80 por ciento no contaba con servicios de Salud seguros. La manera de atender su salud es a través de guardias en los hospitales públicos. A eso, hay que sumar la dificultad para viajar a ver a sus familiares que están presos. “Muchas situaciones son de profundo dolor y desapego ya que la situación económica de las personas cuidadoras de las niñas y niños es sumamente precaria y no cuentan con recursos para viajar, sobretudo a Almagre. De poder hacerlo, en el estado que viajan en el colectivo que llega hasta ahí es deplorable ya que van junto a adultos en capacidad colmada, luego sortean largas horas de espera para agilizar el ingreso” sumó Fadin.

### **Un mesa para articular políticas que contemple a los NNAPES**

Desde hace casi dos años, funciona una mesa para las problemáticas de las personas detenidas en cárceles, liberados y sus familias. Fue conformada en 2018 y se constituye como un espacio amplio, intersectorial, de carácter público. Los temas que se vienen trabajando son condiciones carcelarias, situaciones de personas prontas a recuperar la libertad, carencias y necesidades de personas que han salido de la cárcel, problemáticas familiares de diversa índole, necesidades laborales, entre otras.

### **¿Quiénes son los NNAPES?**

Las encuestas de la Deuda Social Argentina (EDSA) de los años 2014, 2015 y 2016 de niños, niñas y adolescentes que residen en hogares en donde alguno de sus miembros se encuentra

detenidos al momento dieron algunos datos sobre los NNNAPES en Argentina (1) . Entre los relevados en la encuesta, el 32,3% se encuentra en la primera infancia (0 a 4 años), el 43,5% tiene entre 5 y 12 años y el 24,2% son adolescentes. Se distribuyen de forma relativamente homogénea según sexo: el 51,6% son mujeres y el 48,4% son varones. Su distribución geográfica a lo largo del país se encuentra concentrada en los principales centros urbanos: mientras que uno de cada tres NNAPES (38,5%) reside en el Gran Buenos Aires, el 9,3% reside en el Gran Rosario, el 5% en el gran Córdoba y el 5,6% en el Gran Mendoza. El 41,6% reside en el resto de los centros urbanos del país.

Respecto del hábitat o espacio urbano en el cual los NNAPES desarrollan su vida y construyen sus relaciones sociales, se encontró que mientras el 21,7% reside en villas y asentamientos, el 29,2% reside en trama urbana de nivel bajo o vulnerable, el 42,2% en trama urbana de nivel medio o medio bajo y el 6,8% trama urbana de nivel medio y alto. Al preguntarse por la conformación de los hogares en donde residen los NNAPES se observó que mientras cuatro de cada diez residen en hogares familiares monoparentales (39,8%), seis de cada diez pertenecen a hogares biparentales (60,2%).

(1) ODSA (Observatorio de la Deuda Social Argentina) (2019), Infancias y Encarcelamiento. Condiciones de vida de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos padres o familiares están privados de la libertad en Argentina. Informe Especial 2019. Universidad Católica Argentina.

**Por Laura Fiocchetta | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia**



## **Ser madre y estar privada de libertad**

Lola pasó dos años y medio en la cárcel y ahora está en prisión domiciliar. Su hija tiene 12 años y su hijo 15. “De un día para el otro, su mamá y su papá fueron detenidos, ellos no sabían qué pasaba», dice. ¿Cómo transita su maternidad una mujer privada de libertad? ¿Cómo impacta la situación en la vida de sus hijos/as? El desafío de comenzar a pensar políticas públicas que atiendan el encarcelamiento desde una perspectiva de derechos.

Lola pasó dos años y medio en la cárcel y ahora está en prisión domiciliaria. Su hija tiene 12 años y su hijo 15. “De un día para el otro, su mamá y su papá fueron detenidos, ellos no sabían qué pasaba. Tuvieron que irse a vivir con mi mamá, una mujer de otra generación, con muchos años de diferencia con ambos”, nos relata esta mujer que supo atravesar con entereza la situación.

“Yo tuve suerte”, advierte. Y cuenta que sus hijos/as están en primero y cuarto año del secundario, respectivamente, becados por la escuela y sin inconvenientes. “Pero no es la regla y no se puede dejar librado al factor suerte. El Estado está ausente, sólo controla que los niños y las niñas se queden con un familiar, al cuidado de una persona adulta pero no se ocupa de saber quién esa persona ni cómo pasan su vida cotidiana”, expresa.

La Subdirectora de Ejecución Penal de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Romina Cucchi nos dice “Cuando una mujer es detenida esa situación afecta directamente sobre los hijos e hijas. Son quienes muchas veces cambian su centro de vida, es decir que pasan a vivir con otra persona de la familia o son institucionalizados/as. Lamentablemente el Estado está presente cuando esos niños y niñas entran en la institucionalización. Antes o después no está”.

#### **Suelo describir la situación con esta frase: “cuerpo adentro, cabeza afuera”**

En ese sentido advierte: “Tenemos una carencia de políticas públicas. Eso impacta en la subjetividad, en la salud y en la escolaridad de los niños y las niñas con su mamá presa. Si esa persona que es referente no está, el impacto es muy fuerte. Es muy duro para una mamá estar presa. La mayoría sigue muy pendiente de sus hijos/as desde adentro de la cárcel. Suelo describir la situación con esta frase: “cuerpo adentro, cabeza afuera”, eso realmente expresa lo que ellas viven. Saben si hacen las tareas, si tienen alguna enfermedad, con quienes se juntan en los recreos. El varón preso que tiene hijos, en cambio, no tiene esas preocupaciones como prioritarias sino que entra en la lógica de la cárcel”, sostiene.

#### **Las visitas**

Ingresar a la cárcel a ver a un familiar no es algo sencillo. “No se trata de una situación amigable para las familias. Es habitual tener reclamos de los internos que no ven a sus hijos pero se entiende que a veces es muy difícil llevarlos porque las lógicas para llevarlos no son algo fácil de sobrellevar”, sostuvo Cucchi.

En la cárcel de mujeres hay un día de visita semanal de sólo niños y niñas. “Es duro y triste el despegue después de ese día”, cuenta Cucchi. El relato de Lola coincide. “Con una visita semanal no podés hacer nada por tus hijos/as. Resta aprender a relajarte y confiar que van a

estar bien. Que hay al menos un 70% de sus vidas con las que no podrás colaborar porque estás en la cárcel y con los llamados diarios no alcanza. Pero hay que aceptarlo y preservar la salud mental de uno y eso es muy positivo para los hijos/as”.

Además, el Día de la Niñez se celebra en la cárcel de mujeres.

### **Pensar políticas públicas con perspectiva de derechos**

“Tener información sobre los niños y niñas con familiar preso siempre es interesante para poder generar políticas públicas y poder comprender la situación de esos grupos sociales. Aquí me parece interesante destacar que no debemos caer en un paradigma tutelar. El riesgo de caer en una mirada tutelar siempre está latente porque se presuponen cuestiones respecto de estos grupos sociales pero siempre es importante apuntar que debemos apuntar a la protección de derechos”, advirtió Cucchi.

A partir de una reforma a la Ley de Ejecución Penal (Nº 24.660), las mujeres que deben cumplir una condena y tienen hijos/as menores de cuatro años cuentan con autorización para que los niños/as estén con ellas una parte del día mientras están privadas de la libertad.

En Mendoza, el cupo límite para estos casos es de once lugares y la metodología consiste en alojar a las mujeres que deben cumplir su condena en una de las dependencias de la ex DINAF, de manera que los/las pequeños/as no vivencien el ambiente carcelario.

Además, los niños y niñas tienen un régimen para asistir a la guardería o el jardín todos los días y los fines de semana pueden salir a pasear con un familiar a cargo o visitar parientes.

**Por Laura Fiochetta | Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia**

## **Elecciones 2019**

---



## **Políticas de infancia en Mendoza: las propuestas de los candidatos/as a la gobernación**

---

**El Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia consultó a los candidatos/as a gobernador/a acerca de las políticas de niñez, adolescencia y familia que impulsarán en caso de resultar electos. Marco legal, pobreza, salud, educación y situaciones específicas de vulnerabilidad. Los ejes de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Provincia en los próximos años.**

La consulta fue efectuada en el marco de las elecciones generales de la provincia de Mendoza que tendrán lugar el domingo 29 de septiembre. En ella se elegirán gobernador, vicegobernador, diputados, senadores provinciales, intendentes y concejales. El Observatorio contactó a los equipos técnicos de los/las cuatro candidatos y candidatas para conocer las propuestas sobre núcleos estratégicos de las políticas de infancia.

La escuela como eje para las políticas públicas destinadas a niños, niñas y adolescentes es la propuesta del candidato a gobernador por Protectora, José Luis Ramón. Anabel Fernández

Sagasti, la candidata a gobernadora del Frente Elegí, basa su propuesta en el trabajo en conjunto con los gobiernos nacional y municipales y la articulación con la Legislatura y la Justicia para velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la provincia. Que el Estado destine presupuestos para garantizar las necesidades básicas insatisfechas de los niños, niñas y adolescentes de Mendoza es, en síntesis, la propuesta de Noelia Barbeito como candidata a gobernadora por el Frente de Izquierda y los Trabajadores. Hasta la fecha el candidato Rodolfo Suárez de la Unión Cívica Radical Mendoza no ha dado a conocer sus propuestas.

**La consulta se centró en las siguientes temáticas:**

- Políticas de erradicación del trabajo infantil;
- Aplicación de la nueva ley de Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 9139);
- Políticas dirigidas a NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) con referentes adultos privados de libertad (NNAPES);
- Políticas dirigidas a NNA transgresores o presuntos transgresores de la ley penal;
- Ejes de las políticas educativas en el nivel primario;
- Ejes de las políticas educativas en el nivel secundario;
- Ejes de políticas de salud dirigidas a primera infancia;
- Ejes de políticas dirigidas a NNA con NBI (Necesidades básicas insatisfechas);
- Políticas dirigidas a NNA migrantes.



## **José Luis Ramón, Protectora Fuerza Política**

---

La escuela es el eje para las políticas públicas destinadas a niños, niñas y adolescentes que propone el candidato a gobernador por Protectora, José Luis Ramón. El actual diputado nacional sostuvo ante nuestra consulta que “los programas públicos tienen que estar en las escuelas de forma prioritaria”. Respecto de los niños y niñas con necesidades básicas insatisfechas, el candidato de Protectora dijo: “Tenemos que arrancar por los que menos tienen y hacerlos parte plena de nuestra comunidad, con agua, transporte, luz y gas. No podemos seguir con el 50% de la provincia sin acceso a los servicios básicos”.

Propuestas en torno a las políticas de erradicación del trabajo infantil:

Nosotros tenemos dos ejes muy claros que impactan en este problema: el de la protección de los trabajadores y la política educativa.

El trabajo infantil es consecuencia directa del desmantelamiento y la crisis del sistema de protección de los trabajadores. El Estado está ausente, ni controla, ni potencia, ni protege. La flexibilización laboral pasó hace mucho tiempo: 50% de trabajadores en negro, y desde hace más de 20 años.

Tenemos que lograr una nueva autoridad pública que proteja a los trabajadores, no que mire de lejos o haga de intermediario.

No necesitamos una reforma laboral, necesitamos buscar un equilibrio del mercado laboral que garantice los derechos y las cargas de los trabajadores y empresarios.

Cuando un empleador no cumple, el Estado pierde (pierden los jubilados, los demás trabajadores, y todos a los que se les quitan sus derechos) y tiene que poner cargas más altas para compensar. Las empresas que cumplen están en desventaja: tienen un costo mucho más alto y ganan menos que las que hacen las cosas mal. En el trabajo agrario, vemos un nivel de precarización preocupante, y el trabajo infantil es alto, y alcanza a mucho más que a una producción familiar.

Tenemos que ir a la regularización en serio, ningún gobierno de nuestra provincia hizo nada. A las pymes vamos a darles una mano para lograrlo, y a las grandes vamos a ir a buscarlas. Para esto tenemos que tener un estado que salga a inspeccionar en serio, y no que cierre los ojos o deje todo en manos de la justicia y de los trabajadores que se defiendan solos. Nosotros vamos a ser activos, nadie más va a hacerse el vivo y cargar la espalda de los demás. Cuando logremos que se cumplan con las obligaciones en serio, vamos a hablar de flexibilizar.

Pero la otra pata de esta problemática, es el lugar de la escuela. No podemos desconectar a nuestros chicos del resto de su vida, una familia que no tiene casa, o pasa frío en invierno porque no tiene gas, hace imposible cualquier educación. La escuela tiene que parar la oreja y escuchar todo esto, tiene que ser la puerta de entrada del estado para dar una mano en una situación difícil, y no otra ventana en donde se ven las cosas pasar. Esto significa que las políticas del estado tienen que tener como eje en lo social, a la escuela. No podemos mandar a las personas a mil lugares a tocar la puerta. No hay educación sin condiciones mínimas.

No podemos decirle a un chico que no tiene ropa que vaya y la consiga, los programas públicos tienen que estar ahí en la escuela ayudando. No podemos ver a un estudiante que la pasa mal porque en su familia la mamá o el papá se quedaron sin trabajo y desentendernos del problema:

el estado tiene que estar ahí garantizando ese derecho. Los programas públicos tienen que estar en las escuelas de forma prioritaria.

**Aplicación de la nueva ley de Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 9139):**

Lamentablemente, es una ley con buenas intenciones, pero se dictó sin el compromiso político en serio que corresponde a la temática. Es tan simple como ver que, aun cuando se estableció la no regresividad en materia presupuestaria, esto no se cumple apenas un año luego, y nada se dijo sobre el presupuesto asignado para hacer funcionar el sistema. No se activaron los mecanismos establecidos, ni se pusieron los fondos necesarios. Este Estado es uno que se retira de las problemáticas de los que más necesitan.

Pero sumado a esto, el sistema sigue estando lejos de la gente. Necesitamos los equipos técnicos interdisciplinarios en las escuelas, el eje tiene que estar ahí. No funciona el sistema cuando la escuela ve pasar las cosas. Casos de esto sobran, no podemos dejar la escuela como el lugar que denuncia un problema, porque muchas veces, sin una respuesta urgente, la educación misma se hace imposible. Los docentes están cansados y frustrados con el sistema, cansados de pedir por lo que ven pasar todos los días, chicos que no pueden estudiar por tener hambre o frío. El eje de la política de protección tiene que estar en la escuela. Por los niños y niñas, pero también por sus familias. La escuela es el punto de contacto primero del Estado con esas familias.

Nosotros vamos a poner fuertemente el eje en la educación, y principalmente en lograr el doble turno (obligatorio desde el 2006) en todas las escuelas de provincia, y no solo en el 11% (y encima en zonas rurales). Esto implica una apuesta fuertísima en materia presupuestaria, pero no estamos dispuestos más a que los fondos se vayan a pintar plazas o comprar lámparas led, queremos invertir en educación y vivienda. No estamos en una sociedad que pueda soportar más este nivel de inequidad: el 51% de nuestros chicos están bajo la línea de pobreza, y el 12% de todas las familias de Mendoza viven en un barrio carenciado sin los servicios mínimos y con una vivienda que no cumple ningún standard.

**Políticas dirigidas a NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) con referentes adultos privados de libertad (NNAPES):**

En situaciones de privación de la libertad, tenemos dos factores a tener en cuenta (más allá de la seguridad de la comunidad que la privación de la libertad ambulatoria busca lograr): el efecto que esta pena tiene en la reinserción de la persona que cumple la condena, y el efecto que tiene

en su círculo familiar que no cometió delito alguno. Si queremos bajar la comisión de delitos, tenemos que poner el acento en la reinserción y en la búsqueda de la equidad social, además de en las tareas de prevención del delito específicas y en la eficacia a la hora de llevar adelante los procesos penales (que terminan siendo inútiles si duran años). Una persona que recibe una condena por un delito, y el Estado abandona durante toda la condena, implica para la comunidad en general un factor de riesgo seguro de la comisión de futuros delitos. La pena cumple una función de reeducación, pero principalmente, tiene que permitir al Estado, conocer la situación que llevó a la comisión del delito, para poder prevenirlo en el caso de la persona puntual y en general. En esta tarea de reinserción social o de verdadera integración a la sociedad, la vinculación con el grupo familiar y la atención a las posibilidades para mejorar las condiciones de vida -en especial en los casos en los que hay una situación familiar con necesidades básicas insatisfechas- es clave.

En particular, es necesario rever las políticas de cambios de lugar de detención arbitrarias (cuando no de castigo), así como obviamente, asegurar el cumplimiento de la condena en los lugares más cercanos al grupo familiar. Este tipo de sanciones indirectas (e ilícitas), implican no solo un daño a la persona que cumple una condena, sino también al grupo familiar entero. Para esto, tenemos que generar algunas modificaciones puntuales a la ley de procedimiento penal, para asegurar que esta situación se dé en casos extremos, garantizando el acceso del grupo familiar de los medios necesarios para continuar con la vinculación, y no la autorización lisa y llana que vemos hoy en día.

### **Políticas dirigidas a a NNA transgresores o presuntos transgresores de la ley penal:**

La Constitución nos manda a defender a los más jóvenes, no a dejarlos librados a sus circunstancias y luego cargar con las consecuencias. Son un grupo a proteger, un niño en la delincuencia no es un problema, es la consecuencia de la falla del Estado.

El Estado tiene un problema estructural con la delincuencia, y hay una falta total de contención de la víctima (para paliar los efectos del acto delictivo), como de toda política de contención de los que cometen un ilícito (aún cuando el único objeto sea evitar la repetición a futuro y la reincidencia). Mientras sigamos queriendo excluir de la sociedad a quienes terminan en la delincuencia, nunca vamos a tener una respuesta al problema.

El Estado tiene que tener como una de sus prioridades todas las políticas de reinserción y capacitación de los que cumplen una condena, porque si abandona esta tarea, estamos condenando a toda la sociedad a repetir el ciclo de la violencia.

### **Ejes de las políticas educativas en el nivel primario/secundario:**

La principal herramienta para lograr que la escuela sea un lugar de contención verdadero, una parte integral de la vida de nuestros niños y niñas -y no un lugar de paso-, así como la puerta de entrada de las políticas públicas, es la jornada extendida. Ninguno de los gobiernos anteriores de Mendoza hizo nada para cambiarlo el bajísimo grado de cumplimiento de esta obligación legal.

La jornada extendida es vista por los expertos como una de las herramientas más potentes para mejorar los aprendizajes y disminuir el abandono. También para combatir la desigualdad educativa.

Para Protectora el deporte y la participación, son caras de la misma moneda. Son dos aspectos centrales en cualquier educación que pensemos.

El deporte, en general, y para toda persona, es un ambiente de recreación, esparcimiento, pero también de aprendizaje. Yo vengo del deporte, y se las experiencias únicas que se generan en ese mundo, los valores que se desarrollan, sirven para toda la vida.

Cada espacio debe ser sostenido por una comunidad, que se forma con amor e inclusión y eso lo da el deporte, el amor a un lugar que las personas se apropian, a una nueva forma de familia, a valores y cuidados propios y ajenos.

Es imposible pensar el deporte sin una jornada extendida efectiva e inclusiva. Y es imposible pensar una comunidad educativa en serio, sin una jornada extendida y sin contención.

Necesitamos que las escuelas sean un centro de llegada de todas las políticas públicas. No podemos separar la escuela de los programas públicos. Esto significa que las familias que llegan a la escuela, sean parte de la comunidad educativa, y para lograr esto, el Estado los tiene que contener.

Si hay problemas laborales en el hogar (trabajo en negro, falta de trabajo, necesidad de capacitación), la escuela tiene que ser el eje que lo ayude a lograrlo.

Si hay un problema de alimentación (que no permite obviamente desarrollarse como corresponde, ni siquiera a veces poder estudiar), la respuesta no puede ser enviar a la familia a un hospital o derivarlo a un Ministerio de Salud y Desarrollo social, tiene que haber una contención efectiva, tanto en la posibilidad de acceso claro a comedores escolares de calidad y en el doble turno, así como también ayudas efectivas para todo el hogar ante situaciones graves de falta de acceso al derecho más básico.

La escuela es un mundo propio, y por esto, un reflejo de nuestra sociedad (nuestras miserias y nuestros logros). Vamos a impulsar que la democracia esté en la escuela, queremos centros de estudiantes funcionando y vigorosos. Tienen que ser un espacio de discusión y participación.

Los centros de estudiantes son claves, si queremos hacer una comunidad educativa en serio. Los estudiantes son el eje de esa comunidad, y tienen que ser parte activa, tomar decisiones y participar. Protectora viene de la sociedad civil, para nosotros, la ciudadanía de a pie, tiene que dejar de tenerle miedo a la palabra política. Todos hacemos un poco de política todos los días. O somos parte de la política, o nos gobiernan otros.

Los centros de estudiantes son espacios de formación ciudadana y democrática, y por lo tanto espacios educativos. Allí, se podrán formar para transformar el futuro entendiendo todos nuestros derechos, las garantías democráticas y van a poder emplear un espacio propio para discutir también cómo mejorar las condiciones de su cotidianeidad en el territorio y en la escuela. Los centros de estudiantes son la herramienta para que nuestros chicas y chicos, aprendan a organizarse y elegir el futuro que crean mejor, en democracia.

Si queremos una Mendoza que mire al futuro, productiva y competitiva, con acceso a las tecnologías avanzadas e insertada en el mercado global, la educación es el eje de cualquier política de gobierno.

### **Ejes de políticas de salud dirigidas a primera infancia:**

El primer problema que tenemos referido a la primera infancia (dejando de lado los problemas de vivienda precaria y de falta de acceso a la alimentación más básica), es la falta de acceso a medicamentos y vacunas. No hay un acceso real a los planes de vacunación. Si bien se aprobó hace poco una ley para ampliar el plan de vacunación, no están dadas las condiciones de infraestructura para cumplirla.

No podemos aceptar que un grupo particularmente vulnerable como los niños y niñas no tengan acceso a los medicamentos más básicos. Yo voy a poner en funcionamiento en serio el Programa Provincial de Investigación y Producción Pública de Medicamentos que aprobó nuestra provincia en el año 2012.

Pero no podemos quedarnos con esto tan simplemente. Muchos de los abusos que vemos en la salud, se deben a la falta absoluta de control de los efectores de salud de todos los niveles, pero en especial de los más grandes (desde las obras sociales, y el estado, hasta las prepagas). La autoridad de defensa de los consumidores (que vamos a convertir en una autoridad autónoma, independiente y fuerte, que salga a controlar y garantizar los derechos de todos los

consumidores de Mendoza) tiene una función importantísima en esto. El nivel de desamparo que sufren los consumidores de servicios de salud es casi absoluto.

Hay que asegurar el control, derecho a la información, al trato digno y el respeto los costos de la salud más básicos.

Tenemos que terminar con: abusos con “bonos”, “copagos”; con los turnos hay que esperar a las cinco de la mañana y con frío, y que nos traten como ganado, y con los recortes en los planes de salud, y la negativa de prestaciones comprometidas, y obviamente, tenemos que ser particularmente duros con los incumplimientos en el acceso al Programa Médico Obligatorio (PMO).

Pero otro problema grave en nuestra provincia, es la concentración de las prestaciones médicas. No se puede aceptar que por la falta de profesionales, enormes zonas de nuestra provincia no tengan atención de muchísimas especialidades (desde obstetricia, hasta muchísimo más). Acá se está poniendo la rentabilidad de un pequeño grupo de empresas, por encima de la salud de la población.

Para evitar la situación, desde el Estado tenemos que impulsar programas de radicación y repatriación de profesionales.

### **Ejes de políticas dirigidas a NNA con NBI (Necesidades básicas insatisfechas):**

Además de las políticas básicas en materia alimentaria (desde lo relativo a la garantía de la escuela con jornada extendida y las tres comidas que eso implica, así como la necesidad de la emergencia alimentaria que el país enfrenta hoy en día), y la necesaria protección reforzada al consumidor en la economía actual, concentrada y encima en crisis (para asegurar que no haya abusos, el acceso a los servicios públicos -como gas, luz, transporte-), tenemos como uno de los pilares de nuestro plan de gobierno, poner como objetivo la regularización e inclusión a la ciudad de todos los barrios populares de nuestra provincia.

Muy a nuestro pesar, en Mendoza hay 310 barrios populares, esto es un 12% de la población de la provincia, en donde el Estado abandonó todas sus tareas y desde Protectora no podemos permitir que ninguno de estos barrios siga relegado. A pesar de que hace casi un año y medio se dictó una ley nacional para regularizar todos los barrios, en nuestra provincia, el gobierno lleva 4 años sin haber dado un paso para revertir esta situación.

Por eso uno de nuestros objetivos centrales es la regularización inmediata de todos los barrios populares censados, otorgando los títulos de propiedad y los servicios básicos necesarios para

que sean partes de la ciudad. Tenemos que arrancar por los que menos tienen y hacerlos parte plena de nuestra comunidad, con agua, transporte, luz y gas. No podemos seguir con el 50% de la provincia sin acceso a los servicios básicos.

Es primordial la integración urbana de estos barrios asegurando un nivel de vida digno, y por eso también vamos por programas de acceso a materiales, un banco permanente y estable de viviendas de emergencia y ayuda para que los que tengan dificultades, puedan reparar y mejorar sus viviendas, con precios accesibles y con asesoramiento técnico del Estado mendocino.

Con estas políticas, que sabemos que van a implicar un enorme compromiso del Estado, y el relegamiento de muchas otras políticas que van a tener que esperar, estamos convencidos que podemos dar un salto enorme en la situación actual de la infancia en Mendoza, y de toda nuestra comunidad y nuestro futuro como consecuencia directa de este esfuerzo que vamos a hacer.

#### **Políticas dirigidas a NNA migrantes:**

Los extranjeros son parte de lo que nos hace Argentina, no tenemos que perder el norte por el interés de algunos de simplificar temas complejos. La inseguridad no tiene nada que ver con la nacionalidad, si no con la falta de inclusión.

Somos ejemplo de calidad y acceso en nuestro sistema público de salud y de educación, a pesar de los problemas de atención y falta de recursos que conocemos. Los problemas no se arreglan excluyendo a grupos de nuestra sociedad, si no poniendo más cabeza en los problemas y aumentando la transparencia y la participación, fomentando la producción local y protegiendo a nuestros médicos.

No tenemos que buscar chivos expiatorios a nuestros problemas, nunca es esta la solución a nada. Peor aún, estos discursos de odio, se sabe cuándo empiezan, pero no cuando terminan.

Tenemos que reforzar nuestras fronteras, y saber quién entra y sale, en eso no hay duda. Pero no hay “personas ilegales”. Nuestra constitución invita a “todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”. Lo que tenemos que hacer es ser serios en nuestros sistemas de migración y ayudar a todos los que ya vivan en Argentina, y no tengan la documentación adecuada para permanecer, los medios para completar los trámites y ser ciudadanos productivos y parte íntegra de nuestra nación.

Tenemos que pensar que la seguridad de las fronteras es un tema de la Nación Argentina, no de las provincias. Pero además de esto, no podemos tomar la discriminación y la injusticia como herramienta para resolver las ineficiencias del Estado. No queremos abusos, pero eso no puede

implicar discriminar a los extranjeros, muchos menos a los niños y niñas que vienen a desarrollar una vida en nuestro suelo, con toda la potencialidad y futuro que eso nos aporta.

**Por Laura Fichetta | ONAF | 20 de septiembre de 2019**



## **Anabel Fernández Sagasti, Frente Elegí**

---

La candidata a gobernadora del Frente Elegí, basa su propuesta en el trabajo en conjunto con los gobiernos nacional y municipales y la articulación con la Legislatura y la Justicia para velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la provincia. Además, planea la generación de programas para garantizar el acceso a los servicios básicos, como la alimentación, la salud y la educación. El cumplimiento de las normas que protegen la infancia es otra de las líneas con las que trabajará la postulante del peronismo si es la más votada el próximo 29 de setiembre.

### **Propuestas en torno a las políticas de erradicación del trabajo infantil:**

Velar por el cumplimiento de la legislación nacional en materia de trabajo infantil y de las leyes en general.

Trabajar conjuntamente con el gobierno nacional en el fortalecimiento de capacidades de las dependencias de inspección del trabajo y de otros órganos encargados de la aplicación de la ley a fin de que adopten medidas contra el trabajo infantil.

Realizar relevamiento de la situación en zonas rurales. Promover el abordaje territorial interdisciplinario contemplando las matrices culturales de migrantes.

Generar redes con los gobiernos municipales y actores locales (educadores, personal de la salud, religiosos, organizaciones barriales y de sociedad civil) para identificar y dar seguimiento a los casos de trabajo infantil de manera colaborativa y estratégica.

Sensibilizar a la población mediante campañas comunicacionales específicas sobre la problemática del trabajo infantil y la vulneración de derechos de los niños y niñas.

Proporcionar servicios de protección social a los niños mediante la reformulación de programas territoriales de acompañamiento que involucre a la organización familiar, las instituciones barriales y los órganos de gobierno municipal, para facilitar la contención y cuidado mientras los adultos de la familia desarrollan sus actividades laborales.

**Aplicación de la nueva ley de Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 9139):**

La candidata no se expresó respecto a este punto.

**Políticas dirigidas a NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) con referentes adultos privados de libertad (NNAPES):**

Trabajar conjunta y coordinadamente con el poder judicial en acciones concretas y estructurales para prevenir y corregir en forma urgente la vulneración de derechos del niño, niña y adolescente que tienen lugar en ocasión del arresto domiciliario de mujeres embarazadas y/o con hijos a cargo.

Reconocer y visibilizar la circunstancia del encarcelamiento paterno/materno en el proceso de implementación gradual del Legajo Único del Niño, Niña y Adolescente (Ley 8.772), promoviendo para ello la necesaria colaboración entre el poder judicial y ejecutivo de la provincia y la capacitación de agentes y operadores de los sistemas y subsistemas involucrados, asegurando el derecho a la privacidad y protección contra la estigmatización del niño/a.

Revisar el desempeño institucional de los distintos actores parte de los sistemas de protección de derechos de la niñez, adolescencia y familia en relación a este grupo de niños y niñas que enfrentan una situación de vida estigmatizante, traumática y mayormente “invisible”.

Reformular programas de re vinculación teniendo como eje articulador la escucha activa del niño (derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta) en su proceso de mantener y no romper vínculos con madres/padres/familiares privados de su libertad.

Promover la organización de familiares, generar espacios de escucha (Articular con defensoría de Niñez y Adolescencia).

Generar espacios de formación y capacitación en efectores integrantes del Sistema de Protección de Derechos para facilitar el abordaje sujeto a derecho y promover la vinculación.

**Políticas dirigidas a NNA transgresores o presuntos transgresores de la ley penal:**

El abordaje de la problemática “Niños, Niñas y Adolescentes transgresores o presuntos transgresores de la ley penal” debe centrarse en (re) conocer sus potencialidades y demandas para trabajar desde la resiliencia. Hablamos de un proceso socio-psico-pedagógico basado en el respeto y el diálogo, que debe:

Fortalecer en ellas y ellos su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de sí mismos y de terceros;

Incluir estrategias y acciones como el trabajo terapéutico o los círculos de reflexión con la familia, para que el o la adolescente comprenda y asuma que cometió una infracción y causó daño a otra persona, la comunidad o su familia; y trabaje el respeto;

Contribuir a formar una persona autónoma, segura, confiada, capaz de afrontar sus responsabilidades consigo mismo, con el trabajo, con sus hijos, con su pareja, con sus familias, con sus amigos y con la sociedad promover su reintegración y que este asuma una función constructiva en la sociedad.

Viabilizar desde la resiliencia procesos de reeducación y reinserción comunitaria de los/as adolescentes que han cometido hechos tipificados por la ley como delito;

Establecer equipos multidisciplinarios que se familiaricen con el contexto socio-económico, educativo y ambiental del cual es parte el niño, niña o adolescente transgresor o presunto transgresor;

Activar programas y proyectos sociales, educativos y productivos para asegurar la reinserción social y familiar de las y los adolescentes que han infringido la Ley Penal ;

Desarrollar un proceso de gestión del cambio al interior de las instituciones competentes en materia de niños, niñas y adolescentes transgresores o presuntos transgresores de la ley penal;

Profundizar y fortalecer estrategias de abordaje desde la UMA (Unidad de medidas Alternativas a la privación de la libertad) en N. N. y A. (Programa grande). Depende de la actual Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil. (Ex Cose).

Reformular Programas como “De la esquina a la escuela” “Jóvenes con más y mejor trabajo”.

Articular con áreas municipales programas de inclusión al trabajo y talleres en jóvenes en conflicto con ley penal.

Articular con defensoría prevención (maltrato institucional y abuso de autoridad).

Articular con Clubes municipales y barriales (inclusión en deporte y formación)

### **Ejes de las políticas educativas en el nivel primario:**

En nuestra región, según el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, hay un 2,1% de hogares pobres y un 3,3% de hogares indigentes. Esto implica que nuestros niños se encuentran en un alto riesgo alimentario. Proponemos para hacer frente a esta situación presentar un Programa de Merienda Saludable y al menos una comida fuerte al día, habilitando comedores en todas las escuelas y proveyendo de materias primas de la compra directa a productores.

Garantizar la incorporación de las personas con discapacidad y brindarles acompañamiento especializado , establecido en la Ley 24.901.

Brindar oportunidades a los sectores menos favorecidos para acceder a aprendizaje y acceso a la formación en educación artística, física, informática y lenguas extranjeras.

Atender a la particularidad de la enseñanza en contextos rurales y la necesidad de formación específica para un modelo institucional y pedagógico distinto del urbano.

Boleto Educativo Gratuito para los estudiantes de todos los niveles educativos.

### **Ejes de las políticas educativas en el nivel secundario:**

Boleto Educativo Gratuito para los estudiantes de todos los niveles educativos.

Conectividad para las escuelas y formación continua en el manejo de TIC como herramienta pedagógica para los docentes.

Generar mesas socio-educativas en las que se encuentren las autoridades institucionales y representantes de las instituciones estatales y de la sociedad civil para realizar un acompañamiento a las trayectorias escolares con el objeto de hacer frente a la deserción del nivel.

Incorporar protocolos de violencia de género en las instituciones educativas.

Programas de acompañamiento y terminalidad educativa.

### **Políticas de Salud dirigidas a la primera infancia:**

Cada una de las políticas y programas enunciados a continuación serán desarrollados e implementados de manera colaborativa entre las diferentes dependencias gubernamentales con competencia en materia de “maternidad, niñez y adolescencias”, los gobiernos municipales y las instituciones y organizaciones de sociedad civil que trabajan en este campo; abordándolo con un enfoque de promoción de derechos, inclusión social, género y diversidad.

En Mendoza, buscaré consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia y reducir las inequidades para que los niños y niñas, puedan ejercer efectivamente sus derechos más allá del lugar en que nacen y viven, nivel económico y la categoría socio-laboral del hogar;

Para ello se propone el desarrollo de acciones universales y focalizadas que garanticen los cuidados y protección adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo de niños y niñas menores de cuatro años, desde una perspectiva de derechos, género y generaciones;

Implementar acciones socioeducativas que promuevan buenas prácticas en las familias, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y favorecen el desarrollo infantil integral y adecuado;

Disminuir la incidencia de los factores de riesgo socio-sanitarios que condicionan el crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas menores de cuatro años, a través de:

Promover el adecuado control de salud desde el comienzo del embarazo, el monitoreo del estado nutricional;

Orientar sobre pautas de crianza y estimulación del desarrollo infantil;

Fomentar la participación activa del padre en la crianza de niños y niñas;

Brindar consejería sobre lactancia materna y prácticas de alimentación;

Orientar sobre entornos saludables, prevención de enfermedades y accidentes.

Contribuir al mejor funcionamiento de las instituciones, redes y dispositivos territoriales para garantizar un mejor desarrollo del sistema de protección social vinculado a la primera infancia.

(RE) Diseñar políticas de monitoreo y evaluación de las políticas de protección integral dirigidas a la Primera Infancia, a partir de la información generada por las diversas entidades gubernamentales, académicas e instituciones de sociedad civil

### **Ejes de políticas dirigidas a NNA con NBI:**

Cada una de las políticas y programas enunciados a continuación serán desarrollados e implementados de manera colaborativa entre las diferentes dependencias gubernamentales con competencia en materia de “maternidad, niñez y adolescencias”, los gobiernos municipales y las instituciones y organizaciones de sociedad civil que trabajan en este campo; desde un enfoque de promoción de derechos, inclusión social, género y diversidad:

Crear una Red de Asistencia Integral a Adolescentes y Jóvenes que atienda, oriente y de respuestas a las problemáticas que viven (trastornos alimenticios, depresión, ansiedad, ataques de pánico, consumo problemático, violencia intrafamiliar, y acoso escolar, entre otras).

Alimentación y Nutrición. Implementar programas de:

Seguridad Alimentaria y Nutricional: que alcance a mujeres en edad de procrear, mujeres embarazadas, madres lactantes y niños pequeños, quienes se ven particularmente afectados por la inseguridad alimentaria y nutricional;

Socio-educativos para familias y educadores en relación a la relevancia de la nutrición y sus consecuencias en el desarrollo de físico y neurológico (talleres sobre propiedades de los alimentos; Talleres de cocina; otros);

Huerta Familiar como alternativa alimentaria, bajo diferentes formas de cultivo (hidroponía, a suelo directo, etc.).

Acceso a Servicios Básicos (agua y saneamiento, luz, gas, etc.), poniendo especial énfasis en la infraestructura sanitaria y el agua potable como elemento básico de higiene y prevención de enfermedades; y un derecho humano fundamental.

Soluciones Habitacionales: para garantizar viviendas dignas, sin hacinamiento y minimizar impactos negativos

Salud (1)

Atención Integral, Pública y Gratuita con mayor oferta profesional y horario extendido en los Centros de Atención Primaria

Apertura de Servicios de Urgencia en los Centros de Atención primaria

Establecer Dispositivos Comunitarios de Acceso a la Salud Mental e incluir promoción y prevención en consumo problemático

**Políticas Dirigidas a NNA Migrantes:**

Cumplimiento del Régimen jurídico de protección de las personas menores de edad (Ley 9.139). En este sentido se considera esencial la protección de la infancia migrante y la ejecución de cualquier política pública que pueda afectar sus derechos.

En el marco de las instituciones de protección y promoción de derechos de menores, contemplar la realidad de la niñez y adolescencia en contexto de migración, aportando datos que hoy son casi nulos en la provincia.

Respecto del derecho a la educación (art.7 /25871): la provincia se propone reforzar en los ámbitos educativos un abordaje en pos del cumplimiento de una educación intercultural, la toma de conciencia y prevención de los discursos, creencias y las prácticas xenófobas, y a la vez la construcción de un concepto histórico de igualdad, que contenga y reconozca las diferencias.

Respecto del derecho de acceso a la salud (art. 8/25871): la provincia debe garantizar el acceso a la salud pública al/la menor y sus progenitores, de manera integral, independientemente de la situación migratoria que ellos presenten.

Respecto de los derechos sociales (art. 6/25871): Acceso a la AUHPS a niños/as con nacionalidad diferente a la argentina: se considera fundamental disminuir el tiempo exigido de 3 años de residencia regular en el país de sus padres (expresado en el art. 14 del decreto). Entendiendo que se vulnera el principio de universalidad propuesto en la política y el interés superior del niño/a.

(1) La Convención de los Derechos del Niño, establece: “los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud y tener acceso a servicios para la prevención y el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud”. Siendo los elementos esenciales:

Disponibilidad, es decir, contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios de salud, así como de programas, incluidos los factores determinantes de la salud;

Accesibilidad, entendida como la accesibilidad física, económica e informativa de todos los niños y niñas a establecimientos, bienes y servicios de salud, sin discriminación, incluye la accesibilidad;

Aceptabilidad, en el sentido que todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados;

Calidad. La atención debe ser oportuna y humanizada; los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser apropiados y de buena calidad.

**Por Laura Fiochetta | ONAF | 20 de septiembre de 2019**



## **Noelia Barbeito, Frente de Izquierda y los Trabajadores**

---

Que el Estado destine presupuestos para garantizar las necesidades básicas insatisfechas de los niños, niñas y adolescentes de Mendoza es, en síntesis, la propuesta de Noelia Barbeito como candidata a gobernadora por el Frente de Izquierda y los Trabajadores. La “escucha activa” a ese sector social es otro de los ejes de la postulante de la izquierda. La candidata además expresó que “ es necesaria la creación de la figura del Defensor o Defensora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ya que sería una herramienta más contra las posibles arbitrariedades de las diferentes instituciones estatales”.

Propuestas en torno a las políticas de erradicación del trabajo infantil:

Para pensar el problema del trabajo infantil hay que tener en cuenta que, más allá de las características estructurales que puede tener, es una problemática que se intensifica al existir crisis económicas. Esto se debe a que, por el contrario a lo que se quiere plantear desde algunos sectores, no es sustancialmente un problema “cultural”. Sino que está completamente atravesado por las condiciones de vida de las familias trabajadoras. Teniendo una incidencia aún mayor en niños y niñas de zonas rurales, justamente donde hay mayor incidencia de trabajo no registrado, y donde modalidades como el trabajo a destajo provocan la necesidad de que sea toda la familia la que aporte económicamente en el hogar para poder cubrir las necesidades más básicas.

Las propuestas para erradicar el trabajo infantil están ligadas a modificar profundamente las condiciones de vida de las familias de esos niños y niñas. Por un lado, garantizando un salario mínimo igual a canasta básica familiar para todos los trabajadores y trabajadoras registradas, al mismo tiempo que es indispensable terminar con el empleo informal.

Parte de esto, se puede lograr con un plan de obras públicas para la generación de nuevos puestos de trabajo, y a la vez para la creación de viviendas para todas las familias trabajadoras de la provincia y acceso a todos los servicios básicos (Luz, gas, agua, cloacas y transporte).

También es fundamental que existan jardines infantiles y centros de desarrollo infantiles en los establecimientos laborales, que sean acorde a las necesidades del plantel de trabajadores y trabajadoras de los distintos establecimientos. Esto sería de gran ayuda para evitar que aquellos trabajadores y trabajadoras que no tienen a donde dejar a sus hijos e hijas, no tengan que llevarlos al trabajo. Y por el contrario puedan estar en lugares educativos y lúdicos adaptados a sus edades.

Otra política que va en el mismo sentido es que exista, en todas las escuelas públicas de la provincia, la doble jornada.

También es necesario para terminar con el trabajo infantil un fuerte control del Estado sobre las empresas que emplean niños y niñas, mediante el cobro de multas, que estén destinadas a programas de protección de derechos de los NNA.

Creemos que estas medidas serían fundamentales para la erradicación del trabajo infantil. Sin embargo, lo entendemos también como un problema inherente al sistema capitalista, ya que el mismo no distingue edades al momento de explotar mano de obra.

**Aplicación de la nueva ley de Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 9139):**

Creo que es una ley que tiene muchos déficit y que va a ser necesario re pensar, con el aporte de organizaciones sociales, con los trabajadores y trabajadoras de las áreas de la niñez, y por supuesto con organizaciones de NNA.

Entre esos déficit, creemos que no plantea los mecanismos necesarios para que se desarrolle “la escucha activa” a los NNA en todos los procesos administrativos o judiciales en los que se intervenga en sus vidas, siempre teniendo en cuenta la autonomía progresiva de los mismo. No vemos que existan en la ley, mecanismos concretos para esto.

Por otro lado, toda la política de niñez actualmente tiene un problema presupuestario. Que se ve en lo sobre cargados que están los trabajadores y trabajadoras de las distintas áreas. De hecho esta ley dice que el presupuesto en niñez no puede ser menor al del año anterior, pero esto claramente no alcanza. En el mismo sentido es necesario aumentar la cantidad de trabajadores y trabajadoras de la niñez.

También creemos que es necesaria la creación de la figura del Defensor o Defensora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ya que sería una herramienta más contra las posibles arbitrariedades de las diferentes instituciones estatales.

Por último, considero que es una ley que pone el eje de la responsabilidad del cumplimiento de los derechos de los NNA, en las familias, con una intervención estatal limitada a problemas graves específicos, como la violencia o los abusos, pero que no contiene un plan integral de prevención respecto a la vulneración de derechos. En este sentido, el garante y principal responsable de hacer cumplir los derechos de los NNA, tiene que ser el Estado.

Esto lo planteo en el sentido de que son muchas las condiciones de vida de las familias trabajadoras y sectores populares, sobre todo, que atentan contra la posibilidad que tienen estos sectores de garantizarle los derechos a los NNA. Por ejemplo, si tomamos la cantidad de NNA que no tienen sus necesidades básicas satisfechas, es imposible pensar esto como un problema individual de cada una de las familias. Si no que hay que pensar que son las políticas de los distintos gobiernos las que han arrojado a la pobreza a amplios sectores, y entre ellos, principalmente a los NNA.

Por eso es necesario tener una política integral respecto a los derechos de los NNA. Por eso hay que avanzar en políticas de empleo registrado, salario igual a la canasta básica familiar, planes de vivienda para garantizar buenas condiciones habitacionales, acceso real a la salud y a la educación de calidad y a los servicios básicos.

Al mismo tiempo es necesario que la distribución geográfica de los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar, los Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Primera Infancia permita que todos los

niños y niñas, sobre todo de los departamentos más alejados tengan acceso. Haciendo hincapié en el rol educativo, recreativo, deportivo y nutricional de estos centros. E intervenir, desde estos centros, en solucionar las posibles situaciones de vulneración de derechos.

Por otro lado, para pensar una verdadera garantía para los derechos de los NNA es fundamental avanzar en la implementación de la Educación Sexual Integral en todas las escuelas, desde Jardín de Infantes en adelante, de manera transversal a los contenidos curriculares.

**Políticas dirigidas a NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) con referentes adultos privados de libertad (NNAPES):**

Creo que las políticas dirigidas a NNAPES tienen que estar pensadas en dos niveles, por un lado la necesidad de avanzar en que las mujeres con niños y/o niñas a cargo puedan contar con prisión domiciliaria.

Teniendo en cuenta el impacto que causa en la vida de un NNA que su madre esté en prisión domiciliaria, por ende también es necesario que desde los distintos organismos del Estado se le garanticen todos los derechos a los NNA en esta situación. Con el acompañamiento necesario para que sus derechos no se vean vulnerados. Atendiendo a las necesidades específicas que tengan, tanto respecto a la salud, como a la educación, esparcimiento, nutrición, entre otras.

Por otro lado, y aún sin estadísticas oficiales, hay quienes aseguran que solo el 3% de los NNAPES tienen a sus madres privadas de la libertad. Y en el caso de que sea el padre quien está privado de la libertad, es la madre quien está a cargo de los hijos e hijas en la casa, con altos niveles de vulneración de derechos.

En ese sentido, creo que es necesario desarrollar políticas específicas para el fortalecimiento de estas familias, tomando especial importancia el acceso al trabajo registrado, a la salud, la vivienda y la educación, al igual que políticas que busquen terminar con distintos tipos de violencia que pueden sufrir las mujeres.

Al mismo tiempo, siempre que sea en el interés superior de los NNA, es necesario el fortalecimiento de los vínculos con el padre privado de libertad.

**Políticas dirigidas a a NNA transgresores o presuntos transgresores de la ley penal:**

Primero que nada, quiero ser muy determinante en manifestar que desde el Frente de Izquierda estamos en contra de la baja en la edad de punibilidad. El solo hecho de que esa discusión haya sido planteada por el gobierno de Mauricio Macri y haya sido bajada a las provincias, no es más que una muestra de las políticas represivas y de mano dura de este gobierno.

En ese sentido creemos que es necesario tomar medidas preventivas con respecto a sectores de NNA que ven sus derechos vulnerados, de manera que se trabaje previo a la comisión de un delito.

Para esto, desde ya es necesario que las políticas públicas vayan en el sentido de un real acceso a la educación, salud, trabajo registrado y que alcance para los adultos que tienen a cargo a los NNA, vivienda, esparcimiento, nutrición entre otras.

Hay que terminar con los planes de mano dura de este gobierno que arroja hacia la pobreza, el hambre y la miseria a amplísimos sectores de la población y la única respuesta que da es la construcción de más cárceles e iniciativas como la baja de la edad de punibilidad.

Partiendo de esto, hay que ejecutar políticas tendientes a garantizar todos los derechos de los NNA transgresores o presuntos transgresores de la ley, evitando la política de encierro, ya que son muchas las investigaciones que demuestran que estas políticas de encierro desde ya van en contra de restaurar los derechos vulnerados y la posibilidad de revertir la situación de transgresión de la ley.

En este sentido hay que profundizar las medidas alternativas que se toman en torno a garantizar el acceso a la educación y su seguimiento, al igual que el acceso a la salud y la posibilidad de inserción laboral con la mayoría de edad, siempre registrado y con sueldos que permitan superar el costo de la canasta básica.

A su vez sería importante avanzar en formas no punitivas de resolver el conflicto. Siempre dependiendo del tipo de delito.

Por supuesto para todo esto es necesario un presupuesto acorde, que corra el eje de la política actual del gobierno, para que ese eje deje de estar puesto en la construcción de más cárceles como respuesta a los problemas sociales; y por el contrario esté puesto en mayores garantías para los derechos de los NNA y de toda la población con vulneración de derechos en general. El dinero que quieren destinar a políticas punitivas habría que destinarlo a política social.

Ejes de las políticas educativas en el nivel primario

La candidata no se expresó específicamente respecto a este punto (ver apartado siguiente).

Ejes de las políticas educativas en el nivel secundario

En primer lugar, lo que hay que decir es que, desde nuestro punto de vista, no podemos hablar de políticas educativas emanadas desde arriba, elaboradas por equipos técnicos que sólo abordan las cuestiones técnico-curriculares, con paradigmas alejados de la realidad que llena

las escuelas, desde puntos de vistas que sólo analicen los motivos de los problemas pedagógicos desde ángulos que nada tienen que ver con la verdadera experiencia de las aulas (tanto de docentes, estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa). Las nuevas teorías que se encargan de los problemas cognitivos desde el punto de vista neurobiológico con base genética, ponen en segundo plano las principales dimensiones del fracaso escolar: pedagógica, didáctica, social, cultural, económica y política que no por nada, son auspiciadas por las grandes empresas dado que en definitiva lo que analizan son las conductas de los sujetos. Pero frente a este reduccionismo neuropsicológico, que aísla a la pedagogía de procesos culturales más amplios, se hace necesario retomar un enfoque no reduccionista sobre el ser humano, la educación y la pedagogía, que parta de considerar al ser humano una unidad dialéctica bio-psico-social.

Es por esto que, como primera medida es necesario un Congreso pedagógico con participación democrática de docentes, estudiantes, no docentes y el conjunto de la comunidad educativa donde puedan debatir y decidir qué políticas educativas, los lineamientos pedagógicos, las prácticas educativas y el quehacer escolar donde la organización de la estructura escolar sea democráticamente debatida y definida. Para definir además qué Ley provincial necesitamos acorde a la realidad de la escuela pública, de sus sujetos, con un presupuesto que cubra todos los aspectos de la vida escolar, con salarios que alcancen para los trabajadores de la educación, con infraestructura en condiciones.

En nuestra historia provincial podemos encontrar honrosos antecedentes, tal es así el caso de la escuela Presidente Quintana (1931/1936) en la dirección de la maestra Florencia Fossatti, una riquísima experiencia donde la concepción sobre la relación entre estudiantes y maestros revoluciona el mundo de las teorías educativas y las consecuentes políticas de su época.

De esta deliberación deben surgir las políticas educativas tanto para la educación primaria como secundaria.

#### **Ejes de políticas de salud dirigidas a primera infancia:**

Respecto a las políticas de salud para la primera infancia, creemos que es necesario que sean políticas que por un lado vayan en el sentido de garantizar mejores condiciones de vida, con necesidades básicas satisfechas en los hogares donde viven los niños y niñas. Esto está relacionado con dar una respuesta integral a esas condiciones de vida, lo cual permitiría evitar múltiples enfermedades y problemas de salud y sanitarios.

Más allá de eso, creemos que tiene que haber un gran sistema de micro hospitales y salas de atención médica equipados con insumos e instrumentos que permitan intervenciones de mediana complejidad distribuidas en los departamentos, que cuenten con las especialidades de

pediatría y neonatología, de manera que sea total el acceso de todo el pueblo mendocino a ellas.

Para esto, por supuesto es necesario aumentar el presupuesto de salud.

Uno de los ejes más importantes tiene que estar puesto en las políticas de promoción de la salud, tomando diferentes estrategias que permitan modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas en las que transcurre la vida de los niños y las niñas,

**Ejes de políticas dirigidas a NNA con NBI (Necesidades básicas insatisfechas):**

El Estado debe garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población, especialmente de los NNA, mediante políticas de empleo formal, salario igual a la canasta básica familiar, acceso a una vivienda según las necesidades de cada grupo familiar, acceso a los servicios básicos. Con políticas específicas para garantizar el acceso a la alimentación. Desde el Frente de Izquierda proponemos una empresa provincial de alimentos, que recupere a las fábricas de la industria que se han perdido y que trabaje codo a codo con las fábricas del rubro que están bajo control de sus trabajadores, justamente como puntapié para poder garantizar la alimentación de todos los NNA, ya sea desde las meriendas y comedores escolares, como desde los comedores comunitarios.

A esto por supuesto, se suman nuestras políticas expresadas anteriormente respecto al acceso a la educación y la salud.

**Políticas dirigidas a NNA migrantes:**

Tanto en la provincia de Mendoza, como en todo el territorio Nacional, los NNA migrantes deben poder gozar de iguales derechos que el resto de los NNA, sin ningún tipo de discriminación.

Más allá de su status migratorio, es necesario universalizar para todos los NNA que habiten temporal o definitivamente en la provincia, que el Estado, mediante las políticas sociales y públicas mencionadas con anterioridad les garantice todos sus derechos.

**Por Laura Fiocchetta | ONAF | 20 de septiembre de 2019**



## ¿Cuántos jóvenes de 16 y 17 años eligen votar?

---

La sanción de la ley 26.774 en octubre de 2012 significó la ampliación del derecho al voto en las elecciones nacionales a los jóvenes de 16 y 17 años. Se trata de un derecho y no de una obligación. Representan el 2,8% del padrón a nivel nacional y el 4% en algunas provincias. En Mendoza son 53.679, de acuerdo a lo informado por la Junta Electoral provincial.

Desde su primera implementación en las elecciones legislativas nacionales de 2013, el padrón de jóvenes casi se ha duplicado en Argentina, pasando de 627.364 electores en las primarias de 2013 a 1.129.824 en las generales de 2017. Este año se incorporaron 400.000 personas de entre 16 y 17 años luego de reiteradas denuncias ante la Cámara Nacional Electoral porque no figuraban en el padrón.

De acuerdo a la organización CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), solamente el 20% de los jóvenes de 16 y 17 años participó efectivamente en las elecciones. Por otro, en los circuitos electorales donde se registró una participación electoral relativamente alta entre los jóvenes de 16 y 17 años, se encontró también

una participación alta de los mayores de 70 años (el otro segmento con participación voluntaria en las elecciones). La conclusión que saca el Cipepec sobre este porcentaje es que es un indicio de que los factores asociados a que los jóvenes acudan voluntariamente a las urnas pueden ser similares a las razones por las cuales acuden los mayores no obligados por ley.

Por otro lado, el CIPPEC concluye que en los circuitos electorales con un nivel socioeconómico alto, la participación electoral de los jóvenes de 16 y 17 años es más alta. Y en los circuitos con un nivel socioeconómico bajo, la inclusión de este grupo también es alta, puesto que allí se encuentra una mayor cantidad de votantes jóvenes, al margen de que su participación sea menor. Así, la ampliación del derecho al voto a ciudadanos de 16 y 17 años parece haber hecho mella en la relevancia electoral de los sectores medios.

La Dirección Nacional Electoral y UNICEF lanzaron este año de elecciones presidenciales “Yo elijo votar”, una campaña destinada a incentivar el voto joven, en este caso el de los adolescentes de 16 y 17 años que si bien están en condiciones de ir a las urnas, no tienen la obligación de hacerlo, como sí ocurre a partir de los 18.

Los partidos políticos han desplegado estrategias de campaña para captar a ese sector de votantes. Un ejemplo es la candidata a gobernadora por el Frente Elegí, Anabel Fernández Sagasti, que planteó el boleto educativo gratuito camino a las elecciones mendocinas del 29 de setiembre .

### **La voz y el voto**

Carolina, integrante del Movimiento Jóvenes por el Clima de General Alvear nos dijo: “Para mí es muy positivo que desde jóvenes los pibes podamos votar. Se trata de una herramienta más para que podamos reafirmar nuestras demandas. Los adolescentes estamos recontra subestimados por el común de la sociedad y más aún por los políticos de siempre. Por eso el derecho a tener voz y voto nos posiciona a la misma altura que cualquier ciudadano. Desde nuestra perspectiva desde la escuela secundaria tenemos exigencias que deberían ser tenidas en cuenta por el Estado”.

Sin embargo, desde desde la organización de la que es parte Carolina, no creen que el sufragio sea la única herramienta. “Desde Jóvenes por el Clima no nos conformamos ya que sus consignas no suelen caber en sus urnas. Por eso la movilización popular es también nuestra herramienta principal. Todo el tiempo se nos están diciendo que somos el futuro pero la verdad es que ambientalmente nos están dejando un futuro devastado . Por eso son importantes nuestros derechos políticos desde la juventud”.

**Por Laura Fiochetta | ONAF | 17 de octubre de 2019**



## La campaña presidencial sin lugar para la niñez

---

Poco y nada es lo que se habló de propuestas para mejorar la situación de la niñez durante la campaña presidencial de este año en nuestro país. El tema sólo estuvo en agenda gracias a un documento elaborado por Unicef que atraviesa cuatro áreas de los derechos de niños y las niñas. En los dos debates presidenciales, figuró dentro de las propuestas de “Desarrollo Social” y «Educación» . Los por qué.

La agenda en las campañas electorales está compuesta por las propuestas que surgen de quienes se candidatean pero también por temas de la agenda pública –como la crisis económica actual- y de los asuntos impuestos por los medios de comunicación. Pese a que dicen que son

“el futuro” de la Argentina, los niños y las niñas no fueron parte de la campaña que culmina con la elección general del 27 de octubre.

“El próximo presidente se enfrenta al mayor de los desafíos: pagar la deuda con la niñez y con la adolescencia”. Bajo esta premisa UNICEF Argentina lanzó una campaña cuyo objetivo fue posicionar ocho prioridades que deberían ocupar un lugar central en el debate electoral y en la agenda del próximo presidente. #LaDeudaEsConLaNiñez hizo eje en el 52,6% de los niños, niñas y adolescentes pobres, según la última medición del INDEC. Además en que el 13,1% de esa franja etaria que es indigente. Por lo tanto, más de 7 millones de chicos y chicas en Argentina se encuentran con sus derechos vulnerados. El documento de Unicef contiene ocho ejes que atraviesan cuatro áreas de derechos de los niños y niñas: inclusión social, educación, salud y protección, los cuales, de acuerdo al análisis del organismo, hoy están siendo vulnerados. El texto señala, asimismo, que en Argentina sólo el 21 por ciento de los niños de entre 0 y 3 años acceden a un sistema de cuidados de primera infancia.

### **En Argentina más de 7 millones de niños y niñas se encuentran con sus derechos vulnerados.**

Este trabajo tuvo repercusión en los medios de comunicación y las autoridades de Unicef se reunieron con algunos de los seis candidatos a presidente. No obstante no hubo repercusiones en la agenda de campaña. Las fórmulas presidenciales (Mauricio Macri-Miguel Angel Pichetto, por Juntos por el Cambio; Alberto Fernández-Cristina Fernández de Kirchner, por el Frente de Todos; Roberto Lavagna-Juan Manuel Urtubey, por Consenso Federal; Nicolás del Caño-Romina Plá, por el Frente de Izquierda-Unidad;– Juan José Gómez Centurión-Cynthia Hotton, por el Frente Nos y José Luis Espert-Luis Rosales, por el Frente Despertar) no lo tomaron como parte de las propuestas de sus respectivos frentes.

### **Los debates sólo para mayores de 18**

La participación en los debates presidenciales son obligatorios para los candidatos. En el primer debate presidencial 2019, realizado el domingo 17 de octubre en la Universidad del Litoral, los candidatos desplegaron sus propuestas en cuatro zonas temáticas: Relaciones Internacionales, Economía y Finanzas, Educación y Salud, Derechos Humanos y Diversidad de Género. El bis fue el domingo 20 y los asuntos fueron Seguridad; Empleo, Producción e Infraestructura; Calidad Institucional y Rol de Estado y por último, Corrupción.

El tema de los derechos de los niños y las niñas aparecieron de acuerdo a la decisión de cada candidato pero no fue obligatorio que hicieran mención a ellos. Macri, como parte del tema de la Educación, dijo haber creado “un programa nacional para que se enseñe robótica y programación en el nivel inicial”. Gómez Centurión dijo que aspira a ser “el presidente que

proteja a los más débiles: niños y jubilados”, aunque no dijo cómo lo haría. En tanto que Fernández, Lavagna, Espert y Del Caño coincidieron en que “la mitad de los niños y las niñas en Argentina son pobres”. De acuerdo a los datos de Unicef, esto último es cierto.

Aunque no lo dijo en el debate, en la plataforma de Fernández figura como propuesta “Declarar la emergencia en niñez y adolescencia y crear el Consejo Nacional Interministerial de Emergencia en Niñez y Adolescencia, y establecerá un mecanismo de actualización automática por inflación de las partidas presupuestarias de niñez y adolescencia a partir de un mínimo del 1,5% del PBI”. En el mismo sentido, promete promover las políticas de Juventudes, y avanzar en proyectos integrales e integradores de salud, prevención y asistencia de las adicciones y consumos problemáticos. Atender y fortalecer al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones y para toda la ciudadanía es otro de los ejes de la propuesta de desarrollo social.

### **Las causas de la ausencia**

Consultada por el Observatorio, la periodista de la sección política del diario Los Andes, Gabriela Sánchez, reflexionó: “A pesar de que en los debates se propusieron como ejes temas como Derechos Humanos, Salud y Desarrollo Social, los candidatos no expresaron propuestas concretas para la niñez y la adolescencia -salvo en temas de educación-. Tampoco hablaron de la cantidad de niños que viven por debajo de la línea de la pobreza ni dieron una solución inmediata para revertir esa situación. En general, se enfocaron en el empleo y la infraestructura como motores de la economía para revertir la crisis”, dijo.

En tanto el periodista Jorge Fernández Rojas, reflexionó ante nuestra consulta: “La crisis económica actual marca el ritmo de la campaña. La idea de mejorar los índices económicos y de empleo y contrastan concretamente en propuestas electorales en detrimento de las áreas sociales. Los candidatos no han prestado atención a la niñez porque la crisis económica se llevó toda la agenda. En candidatos /as legislativos/as sí está en la agenda”.

Por su parte, la periodista Laura Zulián nos dijo: “No me sorprende que en una campaña política con escasas propuestas la niñez no sólo haya quedado en segundo plano, sino que haya sido directamente olvidada. Los niños han sido la minoría más desatendida hasta el punto de prácticamente la omisión de su existencia a lo largo de toda la campaña. Considero que esto es grave, que las políticas públicas que pueden tener una real intervención en la calidad de vida y en la garantización de Derechos de los niños han sido desatendidas por las diferentes fuerzas. Creo que esto es consecuencia también de que desde la política poco se escucha a los niños”.

**Por Laura Fiochetta | ONAF | 26 de octubre de 2019**

## **Balance de las políticas de infancia 2015-2019**

---



## **Balance de las políticas de infancia 2015-2019: Marcela Fernández (UCR)**

---

Es diputada provincial e integra la la comisión bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia. Durante los dos primeros años de la gestión del gobernador Alfredo Cornejo fue subsecretaria de Desarrollo Social. En su balance destaca el trabajo en territorio, la articulación de políticas con otras áreas de gobierno y la sanción de la ley provincial 9139.

Al repasar las políticas centrales de los últimos cuatro años, Fernández destaca el haber trasladado a los niños y las niñas que estaban en el predio de la DINAF hacia hogares instalados en barrios comunes. “Esto implicó un cambio concreto, como por ejemplo, que tengan vecinos y vecinas, que socialicen”, afirma. En ese sentido subrayó que los niños y las niñas de esos hogares están por edades y con sus hermanos y hermanas.

Por otro lado, la Provincia obtuvo ocho millones de pesos para la construcción de un Centro de Abordaje Integral en el predio Sur de la DINAF. (aún no está terminado). Se trata de un nuevo espacio apunta a garantizar la promoción, protección y restitución de derechos a adolescentes, en busca de una resocialización de forma integral y paulatina de los jóvenes mayores de 16 años en conflicto con la ley.

La coordinación estará a cargo de la Dirección de Salud Mental, perteneciente a la Subsecretaría de Salud. El espacio tendrá un centro productivo formado por equipos profesionales interdisciplinarios, especializados en temáticas relacionadas con actividades productivas que permitan el entrenamiento en habilidades laborales, para que los jóvenes cuenten con herramientas para la inserción laboral.

Se trata de un centro educativo coordinado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, en conjunto con la Dirección General de Escuelas, que brindará servicios educativos para la finalización de estudios primarios y secundarios, además de actividades recreativas, deportivas de forma permanente a los adolescentes del programa. “A mi me gustaría que esta idea se traslade también al Valle de Uco para que los jóvenes no pierdan su entorno, no sea necesario trasladarlos al gran Mendoza”, dijo.

Durante estos años, organismos como La UTN (Universidad Tecnológica Nacional) y la municipalidad de Godoy Cruz hicieron convenio con el Estado provincial para que los jóvenes en conflicto con la ley penal hagan oficios. “Ha bajado el índice de reincidencia con respecto a los delitos”. Por otra parte, la provincia fue incluida en el plan Nacional de Primera Infancia. Hoy, por niño y niña incluido en este programa, se reciben mil pesos por mes, afirmó la diputada.

En relación a lo legal, Fernández enfatizó en la ley “Sistema de Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes” sancionada por la Legislatura provincial en diciembre de 2018 (aún no está reglamentada). Esta norma, además de llenar el vacío legal que existía desde la aprobación de la ley de protección de niñez y adolescencia nacional que es de 2005, delimitó las responsabilidades de quienes deben garantizar derechos a los niños, niñas y adolescentes en el Estado y las familias. Es lo que se conoce con el concepto de “corresponsabilidad”.

Además, Mendoza fue elegida entre las provincias para monitorear a nivel nacional el trabajo infantil. “Es muy importante por todo lo que implica para los niños y las niñas tener que trabajar en vez de estar en la escuela o jugado. En especial para el deterioro de su salud física y mental”, aseveró la legisladora.)

**Por Laura Fiochetta | ONAF | 6 de noviembre de 2019**



## **2018-2019: los proyectos más relevantes tratados por la Bicameral de Niñez**

---

En diálogo con el Observatorio, la legisladora Claudia Salas (UCR) resaltó la Ley de niñez y el Código procesal de familia como los proyectos de mayor relevancia tratados en los últimos dos años por la Comisión Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia.

La Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia fue creada formalmente en junio de 2004 a través de la ley provincial 7230. Está integrada por dos legisladores de cada uno de los bloques reconocidos de las dos cámaras (diputados y senadores). Su función es dictaminar, estudiar, informar y proponer en todo hecho, asunto o proyecto relacionado con temas de familia, niñez y adolescencia. Desde el 4 de setiembre de 2018 la Comisión Bicameral pasó a manos del Senado de la Provincia. Desde esa fecha hasta noviembre de este año su presidenta fue la radical Claudia Salas. Luego del recambio legislativo, aún falta definir la nueva conformación.

En diálogo con el Observatorio, Salas remarcó que el nuevo Código Procesal de Familia y el Régimen Jurídico de Protección de las Personas Menores de Edad fueron los proyectos más importantes tratados. El primero se encuentra en vigencia y afecta a la celeridad de las adopciones de niños y niñas. La segunda norma fue aprobada hace un año, pero aún no ha sido reglamentada.

En el sitio WEB de la Legislatura de Mendoza puede accederse al historial de actividades realizadas por la Comisión Bicameral de Niñez (hacer clic en la imagen)

Por otro lado, Salas afirmó que “logramos trabajar en conjunto y algo que no se había dado que fue una convocatoria amplia a sectores involucrados. Se llamó a jueces de familia, a la Sub dirección de Derechos Humanos, a todos los colegios de abogados, a las universidades”.

### **El nuevo Código de Familia**

El 13 de noviembre de 2018, el Senado de la Provincia dio sanción definitiva a la Ley Provincial 9120, con lo cual se instituyó el nuevo Código de Familia. De acuerdo a lo que relatado por Salas, un año después, “el impacto en la justicia ha sido muy bueno porque se ha implementado un sistema de información que incluye una base de datos compartida entre la Suprema Corte y el Poder Judicial que ha generado un acortamiento en los plazos de adopción”.

Como principios, el Código dispuso que en los procesos de familia y de violencia familiar, rijan los principios de “oralidad, intermediación, oficiosidad, buena fe y lealtad procesal, gratuidad y acceso limitado al expediente”. La ley asegura que “El/La Juez/Jueza debe evitar toda dilación o diligencia innecesaria y tomar las medidas pertinentes para impedir la paralización de las actuaciones”

La Justicia de Familia y Violencia Familiar está integrada por las Cámaras de Familia y Violencia Familiar; Juzgados de Familia y Violencia Familiar; Juzgados de Paz, en las materias en las que tengan competencia fijada por esta ley o por otras leyes provinciales; Ministerio Público Fiscal; Ministerio Público de la Defensa y Pupilar; Organismos auxiliares: Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario; Equipo Especializado en Violencia Familiar; Registro Provincial de Adopción; y Cuerpo de Mediadores.

El Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI) cumple sus funciones bajo la dependencia jerárquica y funcional de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Se integra por un plantel de profesionales especializados en las distintas áreas de la problemática de niñez, adolescencia y familia; contando además con un equipo especializado en violencia familiar con perspectiva de género. El CAI debe asistir a la justicia tanto en asuntos donde intervengan niñas, niños o adolescentes, como en problemáticas de familia y violencia familiar con perspectiva de género.

El Equipo Especializado en Violencia Familiar es parte integrante del CAI y se encuentra conformado por profesionales del área médica, de la psicología y del trabajo social, formados con perspectiva de género, que atienden todos los casos de violencia familiar que tramiten ante los Juzgados de Familia y Violencia Familiar, a requerimiento del Juez/a.

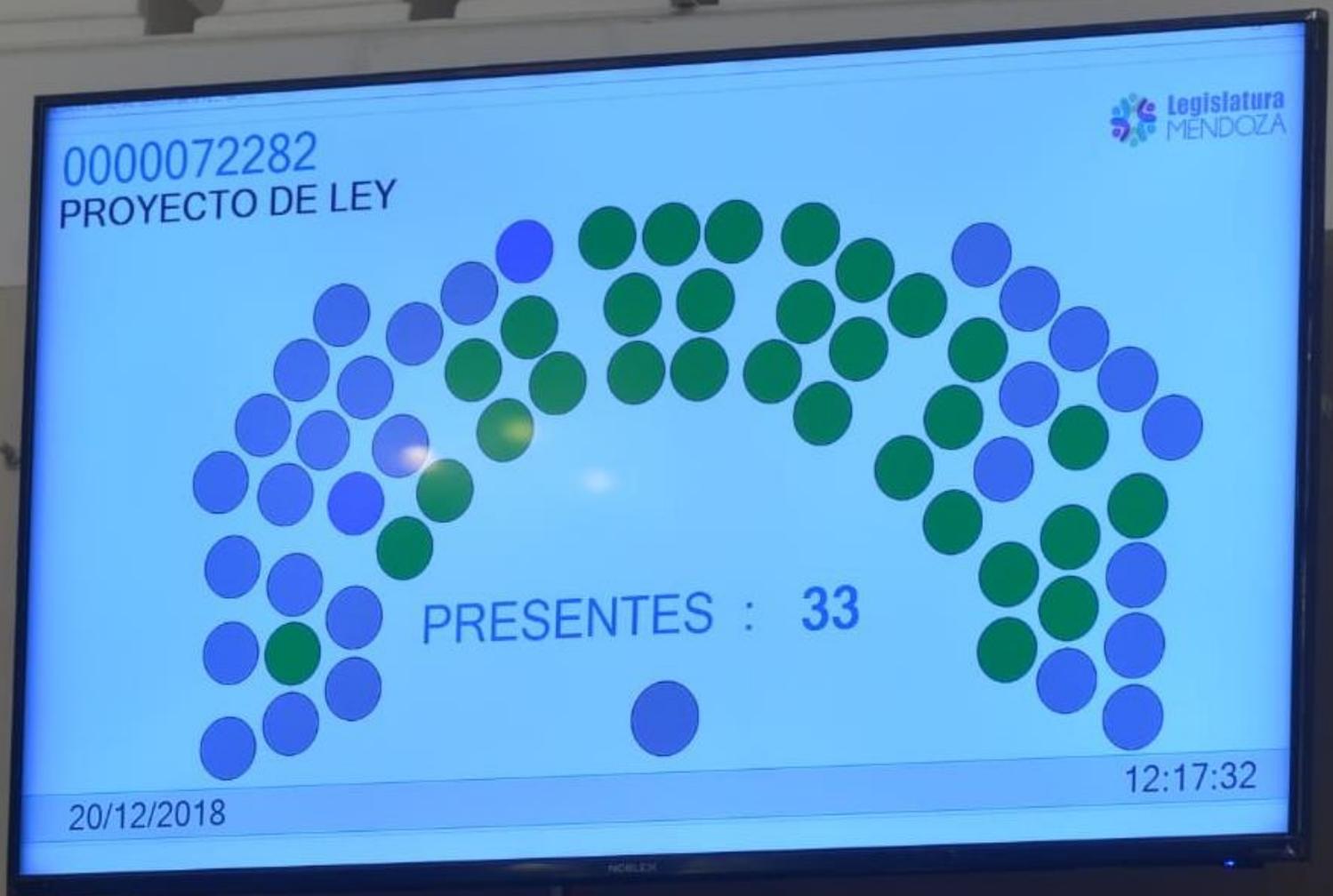
En el Registro Provincial de Adopción se forma un legajo de cada solicitud y se procederá a la inscripción de los postulantes, debiendo constar los datos personales de éstos y de su grupo familiar conviviente.

### **La nueva ley de Niñez**

Hace un año también se sancionó la Ley Provincial 9139, la cual establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con el cual se busca, entre otros aspectos, efectivizar el funcionamiento de todas las áreas involucradas en la temática infantojuvenil. Está en borrador su reglamentación y se espera sea publicada en los primeros meses del año próximo.

La normativa establece que el Estado provincial tendrá la obligación de priorizar sus recursos humanos, materiales y financieros para proteger y auxiliar a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier circunstancia. Por otra parte explicita que se deberá establecer un presupuesto destinado a niñez en forma anual y que éste que no podrá ser inferior al año anterior al que se esté cursando.

**Por Laura Fiochetta | ONAF | 17 de diciembre de 2019**



## A un año de su aprobación, la Ley de Niñez aún no ha sido reglamentada

---

El 20 de diciembre de 2018 la Cámara de Senadores de la Provincia aprobó la ley que establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. La normativa busca efectivizar el funcionamiento de todas las áreas involucradas en la temática de infancia y juventud. Aún está pendiente su reglamentación.

Uno de los aportes que el oficialismo considera como fundamental de la nueva normativa es el concepto de **corresponsabilidad** de todos los ámbitos sociales respecto de la protección de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, la presidenta de la Bicameral de Niñez, la senadora radical Claudia Salas confirmó al Observatorio que “la ley de Niñez aún no está reglamentada. Ha pasado por distintos ministerios pero aún resta su reglamentación”, señaló.

¿Qué quiere decir esto? El abogado Pablo Manzur explicó que “ Una cosa es la aprobación de la ley por la Legislatura y otra vez que la ley ya está aprobada se tiene que reglamentar por el Ejecutivo, es decir una resolución que dispone cómo, cuándo y de qué modo se va a ejercer esa ley, cómo se va a llevar a cabo”.

La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien deberá velar por el interés superior de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos y garantías son “irrenunciables, interdependientes e integrales”. Sin embargo, en la aplicación intervienen casi todas las carteras involucradas y la norma debe adecuarse a la ley de Ministerios que aprobó la Legislatura a pedido del gobernador Rodolfo Suárez.

### **El texto de la ley**

Entre otros puntos, la norma dispone que las políticas públicas respecto de niños, niñas y adolescentes, tendrán como objetivo su protección en el núcleo familiar a través de la “implementación de planes de prevención, promoción e inserción social. Independientemente de ello, el Estado arbitrará los medios para asegurar la protección y cuidado de los mismos, a través de sus instituciones en las áreas de salud, educación, seguridad y subsidiariamente justicia, entre otras, para el logro de su bienestar integral fortaleciendo el rol de la familia con el objeto de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes”.

En lo concerniente a la promoción de derechos, incluye difundir, sensibilizar, concientizar, educar y dar participación a la comunidad en general respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto implica desde campañas de información y actividades de capacitación hasta incentivar habilidades personales, grupales y de autoestima; conformar redes comunitarias; fomentar la participación efectiva y la capacitación permanente de todos los integrantes de la Dirección General de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes y fomentar la participación democrática de niños, niñas y adolescentes para que puedan expresarse y su opinión sea tenida en cuenta, entre otras.

En tanto, las medidas de protección de derechos “son las que se adoptan ante la amenaza o vulneración de los derechos o garantías de niños, niñas y adolescentes individualmente considerados, con el objeto de restituirlos. Todas las acciones necesarias deben adoptarse con miras al fortalecimiento y mantenimiento de los vínculos familiares y el respeto por mantener el centro de vida de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no contraríen su Interés Superior”.

En otro orden, se establece que la restitución de derechos consiste en adoptar las medidas de reparación integral de aquellos derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo los vínculos familiares dentro de su centro de vida o fuera del mismo,

contemplando la corresponsabilidad, esto es, que la familia, los organismos del Estado y las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones deben asegurar a niños, niñas y adolescentes el pleno desarrollo de su personalidad, hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna.

**Por Laura Fiochetta | ONAF | 20 de diciembre de 2019**